esto mayormientre por que atendien que les uernie ayuda dotra part. Quando el sol fue arrayado sobre toda la tierra, la hueste de los godos tanniendo las uozinas comencaron a lidiar los muros de la uilla fieramientre con fondas et ballestas et dardos de mano. E los de la uilla que saliran fuera muy ayna, *tornaron corriendo dentro, pero de somo de los muros lidiauan quanto mas podien, et firien a los de fuera con piedras et saetas; todo un dia et una noche fue la lid muy seguida et muy fuert, et estido como en peso de la una part et de la otra. E uno de los de dentro, que era sabidor de toda la nemiga, començo a fablar de suso del muro a los de fuera, et dezirles a grandes uozes: «¿que fazedes aqui, mezquinos? ¿por que uos metedes a lid et demandades uuestra muert, o non uuscades ualles o cueuas o pennas en que uos podades asconder et en que uos amparedes et podades y ueuir siquier un poco de tiempo? ca sera agora aqui el grand poder de los que uienen en nuestra ayuda, et non auredes despues en uos conseio ninguno. Dios lo sabe que yo non digo esto por uos espantar, mas por que me pesa de uuestro mal, et e duelo de uuestra cueta, por que se que nos uien como uos dix grand yent en ayuda, et agora sera aqui. E a la ora que llegaren, assi uos derramaran que non aura en uos recabdo, ca tantos son que non an cuenta, et son mucho mas fuertes que uos. E oy a tercer dia que me parti yo dellos, et adelante me et uin aca por dezir dellos el mandado. Non uos fiedes en uuestro rey, ca uos non podra prestar, et demas yo uos lo demostrare despues preso et en cadena de mano daquellos que nos uienen ayudar. Por ende non uos a pro de lidar mas por el, ca marauilla es si non es ya agora muerto a espada de los nuestros. Et yo se ende la uerdad que assi es». Pero que el dizie estas cosas, non espanto nada a los de fuera, ante semeio que los esforçara et que tomaran mayor coraçon et se auiuaran mas a la batalla et que lidiauan mas de rezio; pero enuiaron mandado al rey que se llegasse mas a la hueste con su caualleria et que se farien mayor companna, ca se recelauan yaquanto de los de la uilla. El rey escogio estonces diez mil caualleros de los meiores de su huest, et enuio gelos mucho ayna, ca el non pudo yr esse dia por que era ya noche. Et quando fue la manna fueron acerca de la uilla, et ayuntaronse con los otros que Nems tenien cercada; e quanto crescio el coraçon a los que estauan fuera que tenien la uilla cercada, otro tanto crebo a los que yazien dentro cercados quando uiron que a sus enemigos crescie el poder, ca bien cuedaron que el rey Bamba era uenido. Paulo subio estonces en una torre por asmar et compassar la huest; mas quando uio la caualleria del rey, crebol el coraçon, pero començo de dezir assi: «ya yo ueo el mio contrario, et bien ueo que es ya uenido, ca bien le connosco yo et bien se su manera, agora uos digo que esta es toda su fuerça et todo el su poder, et non a ya el mas que atender; des oy mas non auedes uosotros por que temer, ca aquella muy nombrada fortaleza de los godos, que uencio todas las yentes, ya fallescio de tod en todo, e el desusamiento del lidar a tornados uiles et flacos a aquellos que solien seer nobles et fuertes por costumbres darmas; e si con ellos uenimos a lid, faran fecho de omnes uiles, et mas punnaran de foyr que non de uenir a batalla». Algunos de los suyos le recodiron a esto que el rey non semeiaua guisado de uenir sin grand | tropel de *F. 179* caualleria et sin senna. Paulo les dixo: «¿non sabedes uos por que uino assi el rey sin grandes noblezas et sin grand parescer? por que cuedassemos nos que la hueste non era aun uenida toda, et que atendie aun otras mayores compannas; et esto faze el con enganno por espantar nos por su arte pues que non nos uence por fuerça». Paulo diziendo estas cosas, començaron los de la hueste del rey a tanner las uozinas mucho altamientre, et cercaron la uilla toda en derredor, et lidaaron la muy de rezio de todas partes. Los de dentro, pero que mucho se alabauan, mas se fiauan en la fortaleza del muro que en la suya, et echauan de somo del muro piedras et saetas; e pero que se amparauan bien et lidiauan muy de rezio, mayor danno prendien ellos que non los de fuera, e començaron de auer miedo e de perder el coraçon, et de razonar se contra Paulo diziendol en esta guisa: «non ueemos nos ell atreuimiento de los godos menguar en ninguna cosa, ni aun la su grand fortaleza non les fallescio como tu dizes; et

3 arrayado *ECBU*, rayado et salido *L*, salido et rayado *O*.—4 *E dice* comencaron.—7 fuera muy ayna tornaronse corr. dentro *U*, fuera fueron muy ayna dentro *L*, fuera muy ayna corriendo dentro *ECB*; fuera muy ayna corriendo et los de dentro de los muros todos de consuno lidiauan quanto *O*.—8 quanto *CBOUL*, quando *E*.—10 firien *EC*, firian *L*, ferien *B*, ferian *O*.—saectas et duro la primera pelea vn dia *U*.—11 noche et fue *OU*.—19 o non *ECBL*, et porque non *OU*.—30 derramaran *B etc.*, derramar *E*.—recabdo *B etc.*, rebdo *E*.—32 oy *ECOL*, yo *BU*.

22 et el desus. del lidiar et antojados et viles *L*, et el su desus. de lidiar ha tornados viles *C*, e el su desafiamiento de lidiar ha tornado viles *B*, et el su uso de lidiar los ha torn. viles *U*.—24 costumbres *ECOBUL*.—38 los *B etc.*, les *E*.

esto paresce bien en el su fuerte corage que dura aun en ellos, e bien paresce agora de que braços et de que fuerça salie la bondad et la nobleza que ouieron en otro tiempo en la grandeza de los colpes que fazen, ca las feridas que fazen de los dardos et de las piedras alli o aciertan luego y matan all omne; de mas las saetas son tantas et tan espesas que arma ninguna non tiene y pro, nin se puede omne guardar dellas». Quando Paulo oyo todas estas cosas, cayo en desesperanza, ca muy grand lança de pauor le passaua el coraçon.

521. De como fue presa la cibdad de Nems et de la desabenencia que entro entre la companna de Paulo et de como se matauan unos a otros.

Los de la hueste del rey touieron que detardarie et se perlongarie mucho el pleyto si el uencimiento et la entrada de la uilla fincasse pora otro dia, et lidiaron por ende aquel dia fasta ora de nona toda la uilla en derredor a muy grand priessa, e pusieron fuego a las puertas et quemaronlas, et rompieron el muro et fizieron entrada por muchos logares, de guisa que prisieron luego la uilla. E los de dentro, por que non pudieron sofrir la fuerça de los que entrauan, acogieron se a una fortaleza que auie en la uilla a que dizien las Arenas; e los godos ouieran fecha aquella fortaleza en otro tiempo contral poder de los romanos. Los de la hueste que entrauan corrien con los de la uilla fastal castiello; et mantauan dellos tantos que todas las casas et las calles et las plaças yazien llenas de omnes muertos; pero algunos de los omnes rehezes de parte de los godos que se metieron a robar prisieron y muert. Los de parte de Paulo que estauan en el castiello desabeniron se entressi et leuantosse entrellos contienda, ca los que eran de y de la uilla apponien a algunos de los de Paulo que ellos fueran traydores et mouieran este mal; e sobresto començaron se a matar los unos a los otros. Et tanto crescio esta mortandad, que maguer que Paulo era por sennor dellos los quiso partir, non pudo, nin pudo librar otrosi uno de los suyos quel mataran delant, pero que el daua grandes uozes que era suyo, nin ge le pudo sacar de manos: tanto era ya despreciado et tan poco dauan por el los de y de la tierra, ca en uerdad nol preciauan nada a el nin a los que con el uinieran de Espanna; mas, lo que peor era, tenien los en desden, e demas tenien que la yra del rey Bamba que se tornarie sobrellos et sobre sus cabeças, et que a ellos serie apuesta toda la traycion que Paulo auie fecha. E por esto refrescauase entrellos la desabenencia et matauanse de mala guisa unos a otros; e tantos moriron y de la companna de los desleales que muchos serien de contar; e tan grand era el mal que entrellos entrara que los que escapauan de la espada de los godos morrien alli con las armas [1] de los suyos; e tantos eran ya los muertos que las casas et las camaras et los logares mas ascondudos yazien ende llenos: e algunos dellos que eran llagados metien se entre los muertos por tal de estorcer de la muerte. Paulo quando aquello uio, perdio toda la brauura que antes auie por la grand cueta et el grand pesar que tenie en su coraçon por que se non podie amparar de sus enemigos nin podie ya dar conseio a si nin a su yent. Vn omne que era de su companna, con el pesar que auie por quel assi ueye crebantado, començol de dezir: «Paulo, ¿que estas faziendo? ¿o son los tus conseieros que te troxieron a ueer tan grand crebanto et tan grand escarmiento como este? ¿que te presto de alçar te contral tu rey et contra los tuyos, pues que agora non puedes acorrer a ti nin a otri?» E aquell omne quel esto dizie non ge lo dizie en razon de fazer escarnio del nin de fazer le ninguna cosa, mas menbraual del bien que del ouiera, et por ende le dizie esto con grand duello que auie del et por la grand amargura que tenie dell en su coraçon. Paulo començol estonces a rogar quel non acrescentasse mas en su dolor nil fiziesse sofrir mas ya otra uerguença. Los caualleros de Paulo quando aquello oyron, mataron luego a aquell omne bien alli o estaua; e maguer que Paulo rogaua quel dexassen, diziendo que era suyo, nol ualio nada, ca ya nol preciauan nil temien poco nin mucho assi los suyos como los otros. Paulo cayo estonces en desesperança, et tollio desi las uestiduras et ell adobo real que tomara con soberuia. Et esto fue el primer dia de setiembre, e aquel dia otrossi

F. 179 v.

11 desesperança *COBU*, desperança *L.*—12 *E dice* lanca. —20 perlong. *E con abreviatura de* er *en el palo inferior de la* p, prolong. *OBU*, *C con abreviatura*, alongarie *L.*— 31 las Ar. *COB etc.*, los Ar. *E.*—47 dellos et los *BU*, *CL como E*; dellos quiso los despartir et non pudo librar vno *O* —50 *E dice* quel el *con punto bajo la primera* l; *y puso* dauan *y corrigió.*

6 tornarie *L*, torrie *E*, corrie *CB*, conuirtie *U*; Bamba corria *O*.—11 *C como E*, muchos serien de los contar *B*, mucho serie de contar *O*, mucho serie largo de los contar *U*, que serie graue cosa de contar *L.*—14 morien *B*, murien *UC*, murie *O.*—18 llag. *COB etc.*, llegados *E.*— 33 otri *EC*, otre *B*, otrie *UL*, otro *O.*—35 nin de fazerle ning. cosa a el nin a los suyos mas menbr. *L.*—36 oviera *L*, oyera *ECOBU.*—37 duelo *BC etc.*—47 *E dice* desesperanca.

fue la uilla de Nems entrada en que el tollio de si la corona del regno et ell adobo real. Desi a cabo de tres dias, seyendo el muy desonrrado, llamo los suyos quel diessen conseio pora muert o pora uida.

522. De como ell arçobispo Argebado rogo al rey Bamba que perdonasse a ell et a los otros sus companneros et de como fue preso Paulo et todos los que con el tenien.

Pues que la uilla de Nems fue entrada, rogaron todos alli comunalmientre a Argebado, arçobispo de Narbona, que saliesse contral rey a pedirle merced que los perdonasse. Este arçobispo non consentiera con ellos en los sus malos fechos, nin se pagara ende; mas ellos forçaron lo et leuaron le por fuerça consigo de Narbona pora Nems. Graue cosa fue all arçobispo de uenir sobresto al rey; mas por que era omne piadoso, tomol duelo dellos et ouo lo de fazer; mas pero ante que alla fuesse, reuistiosse de sus uestimentas assi como si fuesse grand fiesta, et canto missa, e despues caualgo assi reuestido como estaua et fuesse poral rey, et fallol a dues leguas dali, ca ya caualgara otrossi et mouiesse pora la uilla. Quando llego al rey, descendio de la bestia et echose en tierra antel. El rey quando lo uio, ouo del grand piedad et mandol leuantar de tierra. E ell arçobispo llorando mucho de los oios, começo de rogar al rey diziendol desta guisa: «sennor, erramos et peccamos et fiziemos grand nemiga; nin somos tales que de tan buen sennor como tu merésciessemos auer perdon con derecho, ca el nuestro mal et el nuestro tuerto sabido es por el mundo et aun en el cielo, por que crebantamos ell omenage et la fe que te prometiemos, et cayemos en tal tuerto en qual cae aquel que quier matar so sennor. E pero que tod esto fezimos, la tu grand piedad sea sobre nos et aya de nos merced. Verdad es que non era derecho de la auer de ti nin nos non la merescemos; mas pero la tu fuerça et el tu poder non deue complir se fasta en cabo, et la tu espada non cumpla la uengança que començo nin mate las remasaias dunos pocos que fincaron; e manda estos guardar a uida siquier pora semiente de que se pueble la tierra, ca pocos somos los que fincamos et por estos pocos te rogamos et perdona nos ayna; et manda a los tuyos que se partan de la mortandad que fazen, ca si ayna non perdonares [F. 180] non te fincara ninguno a que puedas perdonar». El rey fue mouudo a piedad por estas palabras, et perdonolos en tal guisa que los perdonarie a uida, salua la iusticia que merescien por tan grand culpa como esta. Ell arçobispo fue alegre por la gracia que el rey le fizo, et quisol mas rogar et pedirle por merced que perdonasse la iusticia. E el rey respondiol assi: «arçobispo, lo que yo dix guardare; mas non meto y otro pleyto nin otra condicion; abonde uos, arçobispo, por que a uos solo perdone de todo». Ell arçobispo fue estonces yaquanto sobeiano, et daual priessa en rogandol; e el rey fue ya quanto mouudo a sanna, et cresciol corage por que oyo dezir que los franceses uinien en ayuda de Paulo, et fuesse llegando al castiello de las Arenas por prender y a los que yazien dentro. E en uiniendo el con toda su hueste, daua el sol que se leuantaua estonces en las armas, et el color de las armas resplandescie sobre la tierra; e tan fremosamientre yuan todos et tan bien parescien que non a cosa que tan bien pudiesse semeiar, e tan bien yuan ordenados et tan apuestamientre que ninguno non salie dell az, mas cada uno tenie muy bien so logar; cada una de las azes leuauan sus sennas et sus armas deuisadas, e demas dizen que muchos de los de la hueste que uiron y angeles andar entrellos que los esforçauan et les dauan ayuda. Alli se ayuntaron al rey otrossi las otras compannas que ell enuiara pora Aquitania et Albia et Rodes. E estando alongados de la uilla quanto una quarta de legua, mando el rey parar las azes, ca llegaran le alli nueuas que uinie grand poder de franceses et de alemanes en ayuda a los cercados, et guisados pora lidiar sin dubda ninguna. E el mucho esforçado por la uision de los angeles que uiron, començo de esforçar los suyos pora la batalla; mas quando el rey sopo que non era nada, et que se lo leuantaran unos que andauan faziendo tales nueuas de suyo, mando que prisiessen a todos los traydores et a toda la companna que con ellos tenie, et que los sacassen fuera de las Arenas o ellos yazien ascondudos, et que ge los troxiessen uiuos delant. Los caualleros fizieron como les mando el rey, e sacaron a Paulo et a todos los otros sus companneros de las cueuas et de los soterrannos del castiello o se auien ascondudo, e derribaron a Paulo por cuerdas de somo del muro et pu-

18 *E dice* consingo.—23 reuestiose *B*, reuistio se *OUCL*, reuistosse *E*.—26 *E pone* pora al *con punto bajo la primer* a.—28 al rey *BUCL* el rey *E*. antel rey *O*.—44 non la *L*, non lo *ECBU*, lo *O*.—52 ayna *COBUL*, ayana *E*.

11 plĩto *CLBU*, plazo *O*.—13 perdone *EL*, perdono *COBU*.—34 Albia *ECOBUL*.—36 vna quarta *ECBUL*, vn quarto *O*.

sieron le fuera, e dos ricos omnes del rey prisieronle por los cabellos et leuaronle muy desonrradamientre antell. Quandol uio el rey, con el grand plazer que ende ouo, començo de loar a Dios los oios llenos de lagrimas, alçando sus manos al cielo et diziendo a grandes uozes: «Sennor Dios, rey de los reyes, a ti loo, a ti aoro et a ti gradesco esto que tu assi omilleste a aqueste soberuioso, et lo ferist et lo derribest de lo que el cuedara, et con la fuerça del tu sancto braço derrameste ante mi todos los mios contrarios». Paulo luego que uio al rey, decinniosse la cinta que traye, et echola a su garganta, et atosse el mismo con sus manos con ella; desi dexosse caer en tierra ante los pies del rey, ca ya el mezquino auie el coraçon perdudo, et con el miedo et el pauor que auie non sabie que se fiziesse; e aquel malauenturado que muy poco ante desto se uira en grand brio et en grand prez, estaua alli muy auiltado et muy desonrrado. Pues el yaziendo a los pies del rey et los otros sus companneros, ouo el rey duelo dellos, et dixo les en esta guisa: «mezquinos ¿por que uiniestes a tan grand mal et tan grand locura como esta, e por que me fiziestes tanto mal faziendo uos yo quanto bien uos fazia? La uida uos otorgo agora; mas pero mando que uos guarden en prision muy bien fasta que seades iudgados por corte et leuedes por iuyzio el gualardon que merecistes». Aqui los partiron por la hueste, et dieron los a quien los guardasse: los unos dauan a guardar a los [F. 180 v.] unos, los otros a los otros. Despues desto mando el rey que a los franceses et a los alemanes que fueran presos con ellos que los guardassen bien et que les fiziessen mas algo que a los otros, ca eran omnes fijos dalgo y uinieran por guerrear et ganar sus soldadas et non por otra malquerencia quel ouiessen. Desi a cabo de dos sedmanas et media mando los soltar et dar les de su auer con que se tornasen pora sus tierras.

523. *De como fueron iudgados por cort Paulo et sus companneros por traydores, et los mando el rey Bamba tresquilar en cruz et sacar los oios.*

Pues que el rey uio la cibdad de Nems depoblada et astragada, ouo duelo della, et mando luego refazer los muros a grand priesa, et renouar las puertas que fueran quemadas, et soterrar los omnes que yazien muertos, et dar maestros a los que eran llagados que los sanassen. E mando uuscar a grand priessa quanto auer et quantos tesoros fueran de los sanctuarios, et fizo los guardar muy bien; e esto non lo fazie el por cobdicia que ouiesse de tomarlos nin de auerlos, mas por fazer dellos reuerencia et onrra a los sanctos et a los logares onde fueran; ca Paulo el traydor con grand maldad de si, auiendo miedo quel fallesciesse ell auer quel diera el rey, metiera mano en robar las eglesias de uasos, de cruzes, de calzes, de ciriales et de todos los otros adobos que fallara que de oro et plata fuessen, e faziendo sacrilegio metiolo todo en su thesoro. Demas la corona dell oro que el buen rey Recaredo ofresciera en Gironda all altar de sant Felizes, atrouosse Paulo por su locura a tomarla et poner la en su cabeça et leuarla ende. Pues Bamba, el muy noble rey, quanto desto pudo fallar todo lo mando tornar et leuar a sus logares. Despues que tod esto ouo fecho, mando quel troxiessen delant a Paulo con sus companneros, assi como yazien en sus cadenas. E el rey quandol uio ante si, alli o seye en iuyzio dixol estas palabras: «coniuro te, Paulo, por aquel Dios que te fizo, que digas agora uerdad si te fiz yo algun mal o te demande cosa que fuesse to danno por que tu pensasses tan grand nemiga contra mi et punnasses de alçar te rey, assi como lo fezist. Di lo agora aqui ante todos». Paulo dixo que numqual fiziera mal ninguno, antel fiziera mucho bien et mucha merced, e por el su bien fazer fuera ell alçado et ualiera mucho mas que el non meresciera; et quanto el fiziera todo fuera por el diablo que gelo metiera en coraçon. E luego por mandado de los altos omnes et de los alcaldes del palacio que estauan en iuyzio fue mostrado ell estrumento et el priuilegio, de que dixiemos de suso que fuera fecho en Toledo, en que yazie escripto de como Paulo con los otros fizieran omenage al rey et yurara de seer le leal a ell et a la tierra, et escriuira y su nombre et robraral con su mano; demas fueron mostradas et leydas las condiciones et los pleytos que Paulo fiziera fazer al pueblo, et como los fiziera yurar que se touiessen con ell yl fuessen leales yl obedesciessen yl guardassen como a rey et a sennor et quel ayudassen yl

32 por *ECOBUL*.—41 quel ouiesen *L*, que le ouiesen *BU*, que les ouiessen *O*. quel ouiese *C*, quel ouiessi *E*.—42 selmanas *C*, semanas *OBU*.—44 *E dice* su tierras —48 tresquilar *EB*, trasquilar *C*, trasquilar en cruzes *U*.

2 *E dice* las o.—13 metiera mano en rob. *COBL*, metierra mano en mano en rob. *E*.—14 caliçes *CL*, calizes *OBU*.—18 del oro *C*, de oro *OBU*.—39 *E dice* toda.

amparassen contral rey Bamba et contra todos sus ayudas, e que lidiassen por ell et punnassen de toda su fuerça de derramar por el su sangre fasta la muert, en guisa que non fuesse el derribado nin uiniesse a periglo, e de mas que al rey Bamba nol touiessen por sennor, antel touiessen por mal omne. Tod esto que dezimos fue firmado et yurado et dado por sentencia de iuyzio en el conceio que Paulo fiziera. Estos pleytos todos et la election del rey Bamba fueron leydos ante todos en comun; e todos los ricos omnes et los altos sennores et los alcaldes del palacio dieron por iuyzio et por sentencia por traydores a Paulo et a todos los suyos por que fueran contra su sennor et se yuraran en su muert et destroyran la tierra, et dieron todos por iuyzio que deuien perder las cabezas. Mas el rey como era uerdadero, membrosse de lo que prometiera all arçobispo et non lo quiso fazer, et mandolos guardar a uida.

524. De como el rey Bamba fue sobre Lop el duc a tierra de Beders.

El rey estando en Nems, sonaron otra uez como de cabo nueuas que uinie grand poder de franceses et de alemanes contra el; el rey quando lo oyo plogol ende mucho, ca menbrandosse de la guerra et del mal que los franceses fizieran en otro tiempo a la yent de los godos, auie grand uoluntad de fallarse con ellos; e atendiendo aquesto, detardo alli algunos dias; mas las nueuas saliron por mintrosas. El rey quando esto uio puso de entrar en tierra de Francia et alla lo auer con ellos, pero ouo despues su conseio et dexosse daquesto et non quiso crebantar los pleytos nin las treguas que el rey de Francia auie puestas con los godos. Muchas cibdades de los franceses que yazien en frontera de la tierra del rey Bamba, maguer eran grandes et bien bastidas, quando oyron que el rey Bamba uiniera a la Gallia Gothica luego fueron desamparadas, ca los omnes con miedo de ser destroydos desamparauan sus logares et fuyen a los montes et ascondien se en cueuas et en pennas por guardar sus uidas. Mas el rey, que auie ya tomado acuerdo de non entrar en Francia, auiendo ya bien cercada la cibdad de Nems de carcaua et de muro, llegaron le nueuas que el duc Lop, uno de los mas altos omnes de Francia, quel destruye la tierra en termino de Beders. El rey quando lo oyo, caualgo a grand priessa con grand companna cuedandol y prender ante que fuxiesse; mas el duc estando en una uilla a que dizen Asperiana, quando lo oyo dezir que el rey Bamba se tornara de Nems et yua sobrel, tan grand fue el pauor que ouo que non oso y dar otro conseio, si non que penso de foyr; ca el nin se fiaua en los suyos nin los suyos en el. E por esta razon pensaron todos de foyr, et derrancharon et partieron se los unos de los otros, e non ouo y tan ardit que por su compannero catasse, et dexaron desamparadas en el campo las riquezas et las preas et los despoios et quanto trayen; e a muchos dellos a que el miedo tolliera ya las alas del foyr et del correr, alcançaron los et prisieron los; e tan grand fue la cueta que el duc Lop et los suyos ouieron de foyr que nunqua el rey Bamba nin los suyos los pudieron alcançar, maguer que eran buenos cosseros; e de guisa fuyeron et assi se ascondieron por los montes que pocos delos o ningunos fallaron.

525. De como el rey Bamba se fue pora Espanna.

Pues que el duc Lop fue corrido et echado de la tierra assi como dixiemos, tornosse el rey Bamba uencedor mucho onrradamientre pora Narbona, e mando bastecer las fortalezas el refazer los muros de las uillas que pertenescien a la prouincia de Narbona; otrossi mando fazer a las cibdades de Albia et de Rodes que pertenescien a aquella misma prouincia. E a quantos eran salidos de la tierra con el miedo de la guerra mando les que se tornassen; e los fueros et las costumbres que el fallo por desguisadas fizo lo todo cobrar et tornar en meior estado; e puso por los logares castelleros et alcaydes que touiessen la tierra en iusticia et en paz; e toda aquella tierra que fuera ensuziada de muchos lixos et de mucho mal era essora lauada et limpia como de nueuo; desi mando que los judios que Hylderigo tornara en la tierra que fuessen ende echados, et que numqua y morassen. Assi como dixiemos fue toda aquella tierra tornada en paz et en concordia que non finco y rayz de reuellamiento nin de desabenencia. E dexo la tierra bien bastecida de muchos buenos caualleros et de mucha otra yent; e tan grand era la

3 *E dice* fuerca.—9 *E dice* setencia.—21 fazer et mandolos g. a v. *ECOBUL*.—23 Lop *EC;* sobre el duque Lope *BU*.—28 el rey *BUL*, e rey *E*, et el rey *OC*.—34 las *COB etc*, *falta en E*.—39 *E dice* los tr.—44 desamparadas *OBU*, desmanparadas *L*, desamparados *EC*.—52 duc Lob *L*.

5 Asperiana *ECB*, Esperiana *OUL*.—11 derranch. *BU*, derranjaron *C*, derramaron *TOL*, derraron *E*.—24 de los *E*, dellos *COB*.—30 *E dice* dixiemo.—45 lauada *COB*, leuada *E*.

companna dellos que non auien miedo de franceses nin dotra yente ninguna, nin auien princeps nin otro alto omne ninguno por uezino que se osasse tomar con ellos. Tod esto que auemos dicho acabo el rey Bamba muy bien con seso et con recabdo, et desi puso de tornarse a su tierra, a Espanna; e quando el llego a un logar que a nombre Canebat, ayunto toda su hueste et fizo un grand conceio, et gradescio a todos por que fueran tan leales et tan buenos en aquel fecho et que duraran tan bien con el, ca por las sus batallas fueron much ayna uençudos los rebeldes que se le alçaran. E el buen rey partio alli la hueste, et dio licencia et otorgamiento a cada unos que se tornassen pora sus casas por qual camino quisiesen, et dioles a todos espensas por la carrera. El rey uinosse estonces pora Elna, et moro y dos dias. E auie ya seys meses que saliera de la tierra quando se el torno pora Espanna mucho onrradamientre et con grand prez. Quando llego a dos leguas de Toledo fizo tresquilar en cruz a Paulo et a sus companneros, et raer le las baruas, et sacar les los oios, et uestir les de margas por fonta et desonrra, et poner los en somo dunos camellos, descalços et malandantes. E a Paulo, que era por mayoral de los otros et se alçara por rey, pusieron le una corona de pez en la cabeça, e yua delante todos, et los otros empos el, uno empos otro atados en una soga; e assi entraron los mezquinos malandantes en la cibdad de Toledo por traydores et escarnidos et fechos risos et denosto de todos, et fueron metidos en carcel pora siempre. E esto fizo el rey fazer por exiemplo, por que aquellos que se quisieran alçar sobre si mas de su derecho, que yagan et sean senneros en tiniebra et podrescan en mezquindad.

526. De como el rey Bamba renouo los muros de Toledo et puso epitaphios sobre las puertas de la cibdad.

Pues que el rey Bamba entro en Toledo con grand prez et grand onrra del uencimiento que ouiera contra sus enemigos, metio mientes en meiorar su tierra et renouo los muros de la misma cibdad de Toledo, et fizo los labrar de muy buena obra, e puso sobre las puertas por noblezas piedras marmoles llanas en que fizo escriuir uiessos que son mucho apuestos et bien dictados en latin et en gramatiga, e por uentura non parescen tan bien en el lenguage, ca se non afieren tan bien las palabras. E los uiesos son estos:

> Erexit factore Deo rex inclitus urbem
> Vamba, sue celebrem protendens gentis honorem.

E quieren dezir en lenguage de Castiella desta guisa: «el noble rey Bamba alço et meioro la cibdad de Toledo con ayuda de Dios pora acrescentar la onrra et la nombradia de su yente». Otrossi fizo escriuir en sennos marmoles estos otros uiessos et poner los en las torres de las puertas de la cibdad, en aquellos que eran mas acerca de algunas eglesias por onrra de los sanctos martires cuyas eran las uocaciones:

> Vos Domini sancti quorum hic presencia fulget,
> hanc urbem et plebem solito saluate fauore.

E quieren dezir desta guisa en el lenguage de Castiella: «vos sanctos de Nuestro Sennor, que sodes onrrados en este logar, saluad et guardad este pueblo et esta cibdad por el poder que auedes».

Del segundo anno fastal quarto del regnado del rey Bamba non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el tercero ayunto Moabia rey de los alaraues muy grand hueste, et fue correr la tierra contra parte de orient, et crebanto la et astrago la por muchas lides et batallas que ouo | con los dessa tierra et torno la so el su sennorio. *F. 182*

527. Del Concilio que fizo el rey Bamba et de como partio los arçobispados et los obispados.

Andados quatro annos del regnado del rey Bamba, que fue en la era de sietecientos et dizesiete annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et setaenta et nueue, e el imperio de Costantin en catorze, e el del papa Agatho en quatro, ayunto este onrrado rey Bamba ell onzeno concilio en To-

3 *E dice* princeps *con* s *á medio hacer y casi tocando á la* n *siguiente*.—16 quisiesen *ECLU*, quisiessen *O*.—18 Elna *OU*, Elua *B*, Helna *EC*, Velna *L*.—25 margas *EO*, marhagas *BUC*, marfagas *L*.—27 *E dice* descalcos.—31 atados *OL*, a todos *EC*, enpos el en vna soga *BU*.—34 risos et denuesto *BC*, risos et denuestos *O*. rrisos denuesto *U*, rriso dellos et escarnio de todos *L*.—38 sennores *ECOBUTL*.—42 pitafios *C*, petafios *BU*.—49 *E puso* moros *y corrigió*.—misma *T*, *E dice* mllana (ur...ana?), *en C está raspada la palabra* dicha *L*, *falta en BUO*.

2 p. noblezas *EC*, por nobleza *OBU*.—5 *E dice* parascen.—6 en el leng *EC*, en el nuestro lenguaje *BUOL*.—afieren *ECBUL*, afirmarien *O*.—10 prot. *O*, portendens *EC*, pertendens *B*, pertendenes *U*, portantes *L*.—24 saluate *ECBUL*, *O corrige* seruate.—fauore *OL*, fauorem *ECB*.—37 *E dice* muchos.—39 torno *OB etc.*, torna *E*.—47 *E pone* quan *en fin de línea; y* annos *con punto bajo la* s.

ledo, et fueron y allegados todos los arçobispos et los obispos de la tierra et los personeros de los que non pudieron uenir. E la primera cosa que y fue fecha fizo leer ante si las cronicas de los reys que fueron ante del, por que mas ligeramientre pudiesse departir los terminos de las parroquias como fueran ya en otro tiempo partidas, por que cada una ouiesse su renda sabuda assi como era derecho et como lo fallassen en aquell traslado. Ya contamos ante desto en esta estoria que el primero rey de los vuandalos que regno en Gallizia et en Asturias, que ouo nombre Gunderigo; e este poblo una cibdad a que puso nombre Luceo, et esta es Lugo. Depues de los vuandalos regnaron en Gallizia los sueuos, e el primero rey dellos fue Ermerigo assi como dixiemos ya; despues de Ermerigo regno Riquila, desi Ffranta, empos este Remismundo, depues deste regno Theodemiro, e este fue mui buen rey et catholico, et fizo fazer concilio en Gallizia en la cibdad de Lugo, e fue en este concilio Adaulpho obispo de Leon con todos los otros obispos que eran y de Gallizia pora confirmar ell escripto del departimiento de los arçobispados et de los obispados que el rey querie fazer, ca el departio los arçobispados et los obispados de tierra de Gallizia et de Portogal, e este departimiento otorgo despues el rey Bamba. E el departimiento que el rey Theodomiro fizo fue este: la seeia de Lugo tenga todas las Asturias fasta los montes Pireneos, desi por el grand rio que dizen Deua et por toda la ribera del mar Occeano fasta Bizcaya, e dend por Somo del Rostro de la montanna del Cabrio, et por las puertas que dizen de Santa Agada, assi como ua a Pozazal, et a Loma de Foyos, dessouno con el campo que dizen Erbolio et el castiello de Gordon, assi como ua derechamientre a Alua fastall aruol de Quadros, desi por ell arroyo de Vmanna, et dend a Luna assi como ua derechamientre a Uadauia et a Paredes de Flaziana fasta o llega a los montes Pireneos, e dend assi como ua derecha a Coyanca et sal a Uilla Quexida, desi a Coyanquella et por Uentosa fastal rio de Oruego, dende a Gallizia et a Suarna et a Ual luenga assi commo ua derechamientre a Sarria, e dend al Paramo fastal rio de Minno, desi toda Lemos assi como ua por Vminzo et Verisino et Semiuiano et Froylana fastal rio de Sil, desi toda Limia con las eglesias de Petrayo que son fechas et con las que se faran entrel rio dArnoya et de Sil assi como ua derechamientre al termino de monte Baron, et por agua de Zore fasta en fondon de Arnoya assi como corre ayuso fastal rio de Minno e de Uega fasta la portiella de Vanati et las eglesias de Salar que es entre Arnoya et Sil, et las eglesias de Barrosa, e son estas: Castiella, Cusanca, Barbantes, Amon, Asona, Camba, Auiancos. E esto todo deue seer de la eglesia de Lugo.

528. Del departimiento dell obispado de Leon.

El obispado de Leon, que en otro tiempo fue llamado Flor, que por franqueza dell apostoligo es libre pora siempre de toda subiection, et que siempre fue siella real daquellos que ante de nos uinieron et numqua obedesçio a arçobispado ninguno, tenga por sus terminos aquellos que siempre ouo et uso. E estos son por los montes Pireneos, desi por Penna Ruuia assi como ua derechamientre a Lesti, et dend a Ceruera, et a Piedras negras assi como ua derechamientre a Auia, et desi fastal rio de Carrion, et dend por la Serna, et a Rio Seco fasta la Uilla Ardeca, desi por Ceresinos et Castiello Pape et Uilla Manna fastall arbol de Quadros. De la otra part, | en tierra de Gallizia tenga estos quatro castiellos: Tortores, Dantineus, Cancelada et Nauia, assi como gelo franquearon los romanos.

F. 182 v.

529. Del departimiento dell arçobispado de Bragana et de los obispados quel deuen obedecer.

Ell arçobispado de Bragana tenga: Cient siellas, Giliola, Adoneste, Aporto, Aylo Carandon, Laubis, Ciliotro, Letunio, Ceresis, Petroneyo, Equisis, el Soto de cercal Pago,

7 parroq. *EC*, parrochas *O*, perrochas *L*, prouinçias *BU*. —15 Lugo *CBUL*, Luego *E*.—17 Erm. *B*, Hermer. *L*, Emerigo *EC*, Eumerigo *BU*.—18 Erm. *EO*.—19 Requila *L*, Reçila *O*, Riocila *ECB*, Reoçila *U*.—este *UL*, esto *ECB*, desto *O*; Franta et empos este Requilano desi Remismundo *L*.—26 *E dice* arçobispos.—33 Montes Claros *U*.—34 Deua *ECOB*, Dena *U*.—35 Bizcaya *O*, Vizcaya *UL*, Bizcana *E*, Rizeña *B*, Rrizcaua *C*.—37 puertas *BCL*, puestas *E*, cuestas *OU*.—39 Herbolio *L*, Erbolia *ECOBU*.—40 Gordon *OU*, Goridon *L*, Godon *E*, Gadon *C*, Gado *B*.—43 Vadabia *L*, Ualdana *ECBU*, Saldaña *O*.—45 Coyancha *C*, Choyacha *BU*.—46 Villaquexada *BU*, Uillaquixada *O*.—Oruego *también O etc.*, Oruigo *BU*.

1 a Suarna *OB*, a Suarnar *U*, a Suerua *L*, a Asuarna *EC*.—luenga *BUC etc.*, luega *E*.—4 Vminzo *EC*, Huynço *B*, Huynco *U*, Venizo *L*, Buiço *O*.—Verisino *UL*, Verismo *ECOB*.—5 Semiuiano *EL*, Seminiano *OBC*.—11 Uega *ECOBU*, Vaga *L*.—12 *E puso* Vauati *y enmendó la* u *en* n *ó* ti, Variati *BUC*, Anate *O*.—14 Barrosa *ECOB*, Barroya *U*.—15 Asona *ECBU*.—21 *E dice* opispado.—en otro *COB etcétera*, entro *E*.—29 Ruuia *L*, Firme *ECBUO*.—Lesti *ECU*, Lesty *B*, Liste *O*, *L omite*.—31 *E repite* como ua c. ua.—34 Pape *ECLU*, Parx *B*, Xaue *O*.—Villa Mañan *U y otros*.—36 Tortores *ECLU*, Torcores *B*, Torrores *O*.—37 Dantineus *ECB*, de antineos *L*, Dantinens *U*, Diuaneos *O*.—44 Cient sillas *B etc.*

Pannonias, Latera, Bregancia, Astiatico, Turego, Aunego, Merobrio, Berez, Palantasino.—Ell obispado de Dumio que a de obedescer a Bragana tenga la tierra dell Rey.—Ell obispado de Edanna esta es la Guardia tenga toda la tierra de Edanna, Menne, Cibio et Ffrancos.—Ell obispado del Puerto tenga las eglesias de Castro nueuo et todas las otras que son enderredor; e estas son: Villa Nueua, Betaonia, Uesea, Menturio, Torebrio Bauuaste, Pongoaste, Lumbo, Nescis, Napoli, Curmano, Magneto, Leboredo, Melga, Tongobria, Gomedey, Tauuase, e demas la campinna, Lanbrecio, Aliobrio, Vallericia, Turlugo, Cebollas, Almendras, Palencia.—Ell obispado de Mendonnedo tenga Tuencia, Amuca, Cantabriano et todo lo al fasta los Fornos.—Ell obispado de Calcedonia tenga Saminio, Selio, Lurbenia, Insola, Astusiane, Portogal Castiello Uieio.—Ell obispado de Viseo tenga Rodomiro, Subinoncia, Soberbeno, Osannia, Quelione, Tudela, Goleya et Calabria que fue en tiempo de los godos siella obispal.—Ell obispado de Yria tenga desde y fasta Cusanea, et de Caldas de Rey fastal mar Occeano.—Ell obispado de Lucerna desde essa Lucerna con todos sus pertenencias fasta Concauro et Carbartos, Monte Negro, Parraga, Latra, Azuaiana, Gogios, Tres uados, Poganti, Sala la uieia, Mont roso, Dora, Deça, Golea.—Ell obispado de Orens tenga Vesugio, Buual, Teporos, Geursos, Pincia, Casauio, Vereganos, Sanabria et Calabaças mayores.—Ell obispado de Astorga tenga fasta Leon, a Sobre Oruego, Berez, Piedra esperant, Tibris, Caldelas, Murellos el de somo et el de fondon, Semure, Ffragellos et Besicos.—Ell obispado de Thuy tenga desde esse logar con todas las eglesias en derredor fasta Torello, Tolobeia, Ludo, Parra esta es Paga, Agnoue, Sagirica, Erbilione, Cauda et todo lo al que y es et Cartase.—Ell obispado de Bretronica tenga todas las eglesias que en derredor della son entre Britones de souno con el grand monesterio fastal rio de Oca. E estos obispados que auemos dichos departio el rey Theodemiro et otorgo los el rey Bamba et confirmolos. Pues que ell ouo estos confirmados, departio los otros obispados de su regno quel fincauan en esta guisa.

530. Del arçobispado de Toledo et de los obispados quel an de obedescer.

La siella arçobispal de Toledo tenga el primado entre todos los otros arçobispados de Espanna, e obedescan le estos obispados, et departimos los en esta guisa: Ell obispado de Oreto, esta es Calatraua, tenga desde Galla fasta Ecija, e de Piedra fasta Campania.—Ell obispado de Baeça tenga por los terminos de Oreto et de Mentisa, esta es Jahen, fasta Acci, esta es Guadiex.—Ell obispado de Mentisa tenga desde Ecija fasta Segura et de Lila fasta Puligena.—Ell obispado de Guadiex tenga de Segura fasta Montana, et desde Arcatel fasta Catacoya.—Ell obispado de Bazta tenga desde Montana fasta Gestan, et desde Rauca fasta Rusitan.—Ell obispado de Vrgi, esta es Almaria, tenga desde Gestan fasta Cartagin, et de Castro fasta Midan.—Ell obispado de Bagastre tenga desde Pugilla fasta en Solonia, et de Setabis fasta Lunba.—Ell obispado de Ylici, esta es Berga, tenga por los terminos de Bagastra et de Setabis et de Denia.—Ell obispado de Setabis, esta es Xatiua, tenga desde Custo fasta Moleta, | et de Togola fasta Innita.—Ell obispado de Denia tenga de Zoza fasta Innita, et de Silua fasta Gil.—Ell obispado de Valencia tenga desde Silua fasta Muruiedro, e desde la mar fasta en Tarabella et desde Figueruela fasta en Innar e de Arcobica de Tarabella fasta la encontrada de Toga et desi fasta en Breta.—Ell obispado de Arcobica tenga desde Alcont fasta la encontrada, et de Mora fasta Lustra,—Ell obispado de Compluto, esta es Guadalhaiara, tenga de Alcont fasta Corte.—Ell obispado de Seguença, tenga de Corte fasta la Forcada et de Golgol fasta en Pinna.—Ell obis-

1 Latera *OL*, Lantera *FCB*.—Bregançia *B*, Bragancia *ECO*, Bragança *L*.—2 Aunego *EL*, Auriego *BC*, Aenego *O*.—Berez *EC*, Beres *OBL*.—Palantasino *ECOB*, Balatansino *L*.—5 Edoña *ECBU*, Odonia *O*, Endeña *L*, *y en* 6.—6 Menne *ECBU*, Meuen *L*.—9 Nueua *CB etc.*, Nuua *E;* Villas nueuas *L*.—10 Betania *B*, Betamia *EU*, Bethamia *C*, Batamia *L*, Bonia *O*.—Uesta *O*, Huesca *ECBU*.—12 Carmiano *O*, Curniano *EUB*, Turuiano *C*, Yniano *L*.—14 Aliobrio *ECB*, Alliobrio *U*, Aliobris *O*, Oliabrio *L*.—15 Cebollas *ECBU*, Cebolas *O*, Çeballas *L*.—16 Mend. *EC*, Mondoñedo *OBU*, Moñedo *L*.—18 Calced. *ECLB*, Calçidonia *O*.—Saminio *ECOBUL*.—20 Viejo *L*, Nueuo *ECOBU*.—21 Soberleno *L*, Saberleno *E*, Sobreleno *BUC*, Sablorueno *O*.—22 Calabria *ECOLU*, Calaban *B*.—26 Lucerna *ECBU*, Ulurgena *O*.—esa *B*, y desa *L*, ossa *E corregido en* essa?, osa *OC*.—27 Concauro *ECL*, Contauro *BU*, *en blanco en O*.—28 Carbartos *E*, Carbarios *O*, Carbatos *BCU*, Albarzes *L*.—Negro *BO etc.*, Nego *EC*.—29 Azuaiana *EC*, Azuajana *BU*, Azuajaua *L*.—Poganti *EB*, Pogacte *O*, Pongato *L*.—30 Deça *BU*, Deca *ECL*.—35 Berez *EC*, Beres *B*, Bedes *U*, Ueres *O*, Lorenes *L*.—37 Fragellos *también CBUL*, Fragelas *O*.—40 Ludo *L*, Luda *ECOB*.

3 Oca *ECOBUL*.—5 *E* otrorgo.—14 *E* arcob.—20 Mentisa *ECOBL*.—22 Ecija *ECOBL*.—25 Arcatel *ECB*, Caracuel *L*.—Catagoya *BC*.—26 Bazta *EC*, Basta *O*, Baça *BU*.—29 Castro *ECOBL*.—31 Setabis *ECB*, Setalabis *L*, Satabis *O*.—32 Berga *EC*, Verga *B*.—33 Setabis *C*, Secabis *EBU y en* 34, Sacobis *L y en* 34 Sacabis.—36 *y* 37 Innita *EC*, Yuiça *B*, Miar Inmira *O*, Gomita *L*.—38 Monuiedro *LOB*, Moluiedro *C*.—40 *COBL no intercalan aqui otros nombres.*—Figuerela *O*, Oriuela *L*.—41 *y* 43 Arcobita *B*, Arcobrica *ECO*, Alcobrica *L*.—42 Breta *ECB*, Motra *L*.—45 Compluto *OL*, Conplito *BC*, Computo *E*.—48 Forcada *ECOL*, Forçada *B*.—Golgol *EO*, Gogel *B*, Gogol *C*, Goual *L*.

pado de Osma tenga desde la Forcada fasta Arlançon assi como corre el camino de sant Pedro que ua pora Sanctiago, et de Garrafe fasta las Hermitas.—Ell obispado de Segouia tenga del ual de Alemeth fasta Manbella, et de Montel fasta Vasodoca.—Ell obispado de Palencia tenga desde Mambella fasta Caltan et de Valbuena fasta en Fortosa. Estos son dizenueue obispados, et an de obedecer all arçobispado de Toledo.

531. Dell arçobispado de Seuilla et de los obispados quel an de obedescer.

All arçobispado de Seuilla, que fue la primera siella de las Espannas, obedescan le estos obispados, et departimos los assi: Ell obispado de Italica tenga de Vlca fasta Busa, et de Asa fasta Lamola.—Ell obispado de Assidonna tenga desde Buca fasta en Sema, et desde Latesa fasta la Carrera ancha.—El obispado de Elepa tenga desde Asennia fasta Datan, et de Abisa fasta Cortesa.—Ell obispado de Malaga tenga desde Datan fasta Meleocan, et de Temia fasta las posadas del campo.—Ell obispado de Elberri, esta es Granada, tenga desde Malaga fasta Sotella, et de Almica fasta la posada.—Ell obispado de Asti, esta es Belsa, tenga desde Sotilla fasta la Pared, et de Lueca fasta en Tauca.—Ell obispado de Cordoua tenga desde Pared fasta Vbeda, et de Galla fasta la Rana.—Ell obispado de Agabro, esta es Cabra, tenga desde Vbeda fasta Malasaya, et desde y fasta Cartama.—Ell obispado de Tuci tenga de Malasaya fasta Balagar, et de Gigera fasta Calona. Estos son nueue obispados et an de obedescer all arçobispado de Seuilla.

532. Dell arçobispado de Merida et de los obispados quel an de obedescer.

All arçobispado de Merida obedescan estos obispados que departiremos aqui desta guisa: Ell obispado de Pace, esta es Badaioz, tenga de Balagar fasta Arta, et desde Olla fasta en Mataual.—Ell obispado de Lixbona desde Arta fasta Ambia, et de Olla fasta Matar.—Ell obispado de Euora tenga desde Sotebra fasta Piedra, et de Rutella fasta Parada.—Ell obispado de Oxonoua tenga de Ambia fasta Sala, et dend fasta la Torre.—Ell obispado de Egitania tenga de Sala fasta la Naua, et de Sena fasta Muriella.—Ell obispado de Coymbria tenga desde Naua fasta en Borga.—Ell obispado de Viseo tenga de Borga fasta en Sorta, et de Bonella fasta Ventosa.—Ell obispado de Lamego tenga de Sorta fasta en Piedra, et de Tara fasta Ortosa.—Ell obispado de Caliabria tenga de Sorta fasta Albenan et del Soto fasta Faran.—Ell obispado de Salamanca tenga de Albenan fasta Sotobia, et de Rusa fasta Sebera.—Ell obispado de Numancia, esta es Çamora, tenga por Penna Gusendo fasta Tormes o son los bannos de Ual de Rey que yazen sobrel, et dalli fasta en Duero, e de Villalal fasta Oter de Fumus assi como ua acerca de Rio Seco fasta en Breto, e de Tauara fasta en Duero.—Ell obispado de Auila tenga desde Piedra fasta la Uilla, et de Masco fastal Terrero.—Ell obispado de Coria tenga desde la Uilla fasta en Taio, et de Asa fasta en Pumar.—Estos obispados son treze et an de obedecer al arçobispado de Me'rida; *F.183 v.* pero ya de suso dixiemos en ell arçobispado de Bragana, el que partio el rey Theodemiro, que ell obispado de Edanna et de Viseo que auien a el de obedescer; e aqui puso el rey Bamba que obedesciessen al de Merida, et esto non sabemos nos como se fue, ca don Lucas de Thuy assi lo pone como aqui nos auemos dicho.—La cibdad de Leon, que es camara de Roma et cabeça de regno, e la cibdad de Lugo tengan por sus terminos antigos assi como ge los partio Theodemiro, rey de los sueuos, et non obedescan a arçobispo ninguno nin a primado. Otrossi las seias de Portogal finquen assi como las partio el rey Theodemiro con aquellos logares aun que les nos acrescentemos.

533. De los lugares que el rey Bamba acrescento de mas a los obispados del arçobispado de Bragana.

Ell arçobispado de Bragana et los obispados quel pertenescen assi como los partio el rey Theodemiro assi mandamos nos que esten et ponemos les demas estos terminos: Dumio tenga de Duria fasta Albia, et de Ru-

4 Hermitas *LOB*, Hemitas *EC*.—5 Abenech *L*, Abemoth *E*, Abenioch *B*, Amelo *O*, Abemoch *C*.—6 Vasodoca *EC*, Vasodaca *B*, Vaso de Oca *U*, Bodehoca *O*, Varo doca *L*.—18 Italca *O*, Talica *L*, Italia *EC*, Calia *B*, Caliz *U*.—20 Busa... Elepa t. desde *TL* (Busca *TL*, enSenia *L*. asennia *T*, Latera *L*), *falta en ECBUO*.—26 Elibere *O*, Alberri *E*, Alberi *BC*, *L omite*.—28 Asti esta es Belsa *ECBL*.—33 Agabro *ELO*, Agrabor *BC*.—34 Malasaya *CBUL*, Molasaya *E*.—Cartama *ECBU*, Certama *O*, Caytam̄a *L*.—36 Çigera *C*, Cigera *E*, Agera *L*, Çiguera *B*, Aguera *O*.—45 Paçe *O*, Pançe *C*, Pate *E*, Paçen *U*, Paten *B*, Paride *L*.—46 Arta *BL*, Arca *ECO*.—48 Arta *B*, Arca *EOC*, Orta *L*.

3 Oxonaua *E*, Exonoua *L*, Exonaua *BUC*, Oxomana *O*.—12 Sorta *L*, Sota *ECB*.—14 Sotobria *L*, Fotobia *E*, Fortobia *C*, Forcobia *B*, Rotoñia *O*.—19 Villalal *ECL*, Villalar *B*.—23 Masco *BO*, Masto *EC*.—35 cab. de r. *OL etc.*, cab. r. *E*.—36 tenga *ECOBULT*.—44 los *sobre raspado E*.

meca fasta Aram.—El Puerto de Portogal tenga de Lobia fasta Losolam, et de Olmos fasta en Sola.—Calcidonia, la que los sueuos llamaron Tuda, tenga de Losolam fasta Laguna, de Monte Blanco fasta Fetosa.—Orens tenga de Cusanca fasta en Sil, et de Vereganos fasta en Calabaças mayores.—Iria tenga desde y fasta Cusanca, et de Caldas de Rey fasta la entrada del mar Occeano.—Lucerna tenga de Laguna fasta en Bosa, et de monte Soto fasta Quintana.—Bretronica tenga de Bosa fasta los Arroyos de Ocaba, desi deste Tobella fasta Oueia.—Rama, la que los vuandalos llamaron Astorga, tenga desde los Arroyos fasta en Samoya, et de Omanna fastal mont Gerad. Estas son ocho siellas obispales que an de obedescer all arçobispo de Bragana, que es prouinzia de Gallizia.

534. Dell arçobispado de Tarragona et de los obispados quel an de obedescer.

Despues desto partio el rey Bamba las siellas del arçobispado de Tarragona. Tarragona tenga las insolas Balares, et son estas: Mayorgas, Minorgas, Fformentera, Uzetica.—Barcilona tenga de Minona fasta Pagela, et de Vsa fasta en Bordel.—Xara tenga de Bordel *fasta Palada, et de Montesa fasta Portiella.—Gironda tenga de Palada fasta Justamant, et de Alosa fasta en Pinnas.—Ampurias tenga de Justamant fasta Breca, et de Uentosa fasta Gilbam.—Ausona tenga de Borga fasta Aurata, et de Bulga fasta Menticim.—*Vrgello tenga desde Aurata fasta Vasonna, et de Mucanna fasta Valam.—Lerida tenga de Vasanna fasta Fuente Sola, et de Lora fasta en Matam.—Pictosa tenga de Fuente Sola fasta en Portiella, et de Moral fasta en Tormalam.—Tortosa tenga de Portiella fasta Demaniam, et de Tormoga fasta en Cadena.—Çaragoça tenga de Mania fasta en Esplana, et de Ribas Montes fasta Gordiolo.—Oca tenga de Esplana fasta Cobello, et de Sperle fasta en Ribam.—Pamplona tenga de Cobello fasta Mustella, et de Lotica fasta Tallam, et de Nampia fasta Ostoual.—Calahorra tenga de Mampia fasta en Esparga, et de Mustella fasta Lacalam.—Taraçona tenga de Sparsa fasta en Platena, et de Altomont fasta Millosa.—Luca tenga de Platena fasta la Maya et de Uillaenfierno fasta en Pie de Mora. Estas son quinze siellas obispales que an de obedescer all arçobispado de Tarragona.

535. Del arçobispado de Narbona et de los obispos quel deuen obedescer.

All arçobispado de Narbona obedescan estos obispados que departiremos agora aqui desta guisa: Setabis tenga de Scalet fasta Barcilona, et de Macay fasta Ribofora.—Agada tenga de Rusa fasta Ribera de Gallar et fasta Mirla.—Magalona tenga de Mirla fasta Ribogar, et de Castiello fasta Sanbia. | —Mateba tenga de Sanbia fasta Ribanal et de Anges fasta Mont Ruuio.—Carcasona tenga de mont Ruuio fasta Angera, et de Angosa fasta la montanna.—Elna tenga de Angera fasta Rosmola, et de Latorsa fasta Lamasan. Estas son seys siellas obispales que han de obedescer all arçobispado de Narbona, que es la prouincia de la Gallia Gothica. Agora sabet aqui que los arçobispados et los obispados destas dos Espannas que son por todos ochaenta; e este departimiento que nos fazemos destas siellas, que auemos dichas, con conseio et consentimiento de los arçobispos et de los obispos dellas, con el plazer de Dios que lo fizo et nos en este fecho ayudo, mandamos que sea perdurable pora siempre.

F.184

536. De las cosas que fueron puestas en este concilio.

Todas estas cosas que de suso son escriptas fizo leer el muy noble rey Bamba en el concilio, e fueron y ayuntados entre arçobispos et obispos dizeseys, et muchos personeros de los que non pudieron uenir; e demostraron alli todos que auien muy grand pesar por que seyze annos eran pasados que nunqua pudieran auer concilio, e conortaron

5 Bl. fasta *L*, Blanco et fasta *ECOB*.—9 Luçerna *BCL*.—11 Quintana *L*, Quintaña *O*, Quintania *ECL*, Quitania *U*.—12 Ocaba *ELB*, Acaba *O*, Otaba *C*.—15 Arroyos *OL*, Arrios *EC*, Barrios *BU*.—16 Gerad *E*, Gerat *CU*, Gerac *B*, Garal *O*, Garat *L*.—25 Balares *E*, Bulares *CBU*, Balereas *L*.—28 Xara *EC*, Xatiua *O*, Yara *BU*.—29 *En lugar de* fasta Palada et de, *que se lee en L, hay en E una raspadura que empieza por* p; Burdel fasta Montesa *O*. Bordel de Montesa *CBU*.—30 Justamante *B*, Jusamançe *O*, Justaman *L*.—33 Gilban *L*, Gillam *E*, Gillan *BC*, Guilan *O*.—34 Argello *ECOU*, Argegello *B*, Archelo *L*.—35 Vasonna *EL*, Vesoña *BC*, Basona *O*, Visoña *U*.—36 Lerida *OL*, Merida *ECBU*.—Vasanna *EC*, Vasauan *B*, Lusaño *O*.—37 Fuente Sola *ELOB*, Fuent Sola *C*.—38 Pictosa *E*, Pitosa *O*, Pictorosa *CBU*, Puntosa *L*.—40 De'maniam *E interpretando* m *la tilde final como en otros nombres de esta lista*, en Mania *BU*, en Manian *C*, Domania *L*.—41 Cadena *EO*, Cadon *B*, Cadenn *C*.—42 Mauia *O*, Mania *E*, Madian *BC*, *L omite*.—43 Gordiolo *ECOL*, Gordillo *B*.—Oca *EOBU*, Eca *L*.

1 Sperle *E*, Seperle *CBU*, Esple *O*, Eprale *L*.—4 Ostoual *ECB*, Estoual *O*, Estouola *L*.—7 Luca *ECOBL*.—18 Setabis *ECBL*, Sacabis *OU*.—de^s'calet *E*, descalet *CBU*, de Talos *L*.—19 Macay *U*, Matay *ECBL*, Manca *O*.—Robifora *L*, Ribosfora *ECBU*, Ribosfuera *O*.—21 Mirla *ECOBU*, Miela *L*.—22 Mateba *ECBU*, Matega *L*, Matebia *O*.—35 *E* arcob.—36 dellas *OL*, dellos *ECBU*.—46 xvj *L*, ueyntiseys *ECOB*.—50 conortaron *LO*, contaron *ECB*; *en E se entrelineó* ten.

se con este por que se uiron alli unos con otros. E en aquel concilio fizieron el degredo que se comiença: *cum longe lateque*. E fue puesto en aquel concilio otrossi que todos los obispos uezinos de Toledo que moren y una uez en ell anno al menos un mes, mas esto non se touo nin se tien aun agora. E escriuieron en aquel concilio todos los obispos sus nombres, et confirmaron todas las posturas que y pusieran, seyendo arçobispo de Toledo don Quirigo. Otrossi pusieron en aquel concilio que todos los clerigos que uisquiessen segund la regla de sant Esidro el sancto padre, assi como manda el libro que el fizo de la honestad de los clerigos. E fue y puesto otrossi que assi arçobispo como obispo o abbad o clerigo claustral o seglar que por dignidad o orden o por algun beneficio de Sancta Eglesia ganar dier a rey o a otra persona qualquier alguna cosa por tal que ge lo ayude a auer, que fuesse descomulgado et maldicho pora siempre.

537. De las cibdades que an los nombres camiados.

Estas son las cibdades et los castiellos a que son los nombres camiados de como eran llamados en ell otro tiempo: Yspalis es Seuilla. —Assidonna: Cidonna.—Alberri: Granada.—Astigi: Belsa.—Agabro: Cabra.—*Tuccis: Xerez.—Oxonoua: Sedunia.—Egitania: Edanna, esta es Lucenna.—Caliabria: Montanges.—Fferrezola: Toledo.—Oreto: Calatraua.—Mentisa: Jahan.—Acci: Guadiex.—Vrgi: Almaria.—Ylici: Berga.—Setabis: Xatiua.—Compluto: Guadalfaiara, en otro tiempo llamauan otrossi a Alcala Compluto.—Elbora: Talauera; en Portogal a otrossi una cibdad a que dizen Euora.—Vrsaria: Madrid.—Duruetrum: Saluatierra.—Calcidonia: Tuda.—Ell obispado de Augene, esta es Oca, es agora passada a Burgos, etdiol la eglesia de Roma libertad pora siempre assi como a Leon et a Ouiedo.—Marcua: Panplona.—Tricio: Naiara.—Compostelle, esta es Sanctiago, et despues fue passada a ella ell arçobispado de Merida.—Leon: Fflor. —Coyanca: Valencia.—Malgrad: Benauent.—Rama: Astorga.—Domnos sanctos: Sant Fagunt.—Ell obispado de Lucerna, que era en las Asturias, es agora passado a la cibdad de Ouiedo.—Numancia: Çamora.—Pace: Badaioz.—Moriana: Castro Toraf.—Campus gothorum: Toro.

| E en este quarto anno del regnado del rey Bamba murio Moabia rey de los alaraues, e regno empos el su fijo Yzid tres annos. *F. 184 v.*

Del quinto anno fastal noueno del regnado del rey Bamba non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que el quinto murio el papa Agatho e fue puesto en su logar Leo el menor el segundo; et fueron con el setaenta et ocho apostoligos. E en esse anno metio Izid rey de los alaraues so el su sennorio et su secta todas las tierras que en derredor dell eran, pero a plazer de los que y morauan, cal amauan mucho por que numqua quiso seer muy loçano ni esquiuo contra ellos pero que era rey, mas manteniesse con ellos comunalmientre bien como otro omne su cibdadano. E en el sexto murio el papa Leo, e fue puesto en su logar Beneyto el segundo; et fueron con el setaenta et nueue apostoligos. E en el VII° murio el papa Beneyto, e fue puesto en su logar Johan el quinto; et fueron con el ochaenta apostoligos. Esse anno murio Izid rey de los alaraues, e regno empos el su fijo Maula seys meses; este semeio bien a su padre en costumbres et en mannas; este quito a toda la yent la tercera parte de la renda que ante dauan; e pues que ouo medio anno complido en el regno murio. Despues de su muerte partiosse la caualleria de los alaraues en dos partes, e entro entrellos grand discordia et grand desabenencia, et duro les bien quatro annos, e ouieron muchas lides et muchas batallas en uno, ca los unos querien alçar por rey a uno que dizien Maroam, los otros a Abdalla; et duro les el pleyto un grand tiempo en esto. Mas Maroam, por que era muy rico, daua cada anno all emperador de Roma mill soldos de oro fino et otras donas muchas de pannos de sirgo por quel ayudasse o quel non destoruasse a auer el regno, e sobresso quitaual todas aquellas cosas que los alaraues ganaran en otro tiempo de los romanos assi tierras como catiuos. E en ell ochauo anno murio el papa Johan, e fue puesto en su logar Conon el primero; et fueron con el ochaenta et un

3 longe *O*, lege *ECBLT*.—4 todos los obispos vez. *L*, todos uezinos *EC*, todos los vezinos *BO*.—10 Quiriaco *ECOB*. Quiriegto *L*. —17 orden *CB etc.*, oden *E*.—29 Asidonna *ECT*, Asidonia *B*. — Cidonna *EC*, Çidona *T*, Sidonia esta es Cadiz *L*.—Alberri *ET*, Alberi *BC*, Abria *L*.—30 Agabro *TL*, Aga *ECB*, *en E siguen tres letras raspadas*.—Luctis *ECB*, Luçis *L*.—31 Sedunia *ECB*, Sidonia *U*.—Edeña *ECBT*, Deña et es la Guarda esta es Luçena *L*.—32 Calabria Monteges *L*, Caliabria es Montanches *T*, *falta en EB etc.* —34 Jahn *CB*, Jahen *L*.—36 *E pone* em *con punto bajo el último trazo de la* m —41 Augene *EC*, Angene *B*, Augento *L*.—passada *ECL*, pasado *B*.—43 Marcua *ECL*, Mariua *B*.—44 Trucio *E*, Turçio *CU*, Curçio *B*.

1 *E puso* Rana *y corrigió*.—Damnos *ECB*, Dapnos *L*.—2 Lucerna *ECBL*.—5 Toraf *B*, Tarif *L*, Coraf *E*, Cofaz *C*. —13 que en el *CBUL*.—23 cibdadano *COBL*, cibdadanos *E*.—49 *E dice* den otro *con punto bajo la* d.

apostoligos. Esse anno murio otrossi ell emperador Costantin, et regno empos el su fijo Justiniano el segundo diez annos.

538. De como Eruigio dio yeruas empoçonadas al rey Bamba por matarle.

Andados nueue annos del regnado del rey Bamba, que fue en la era de syetecientos et ueyntidos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et ochaenta et quatro, e el dell imperio de Justiniano en dos, aportaron dozientas et setaenta naues de alaraues en tierra de Espanna, pero que non diz en qual logar; e corrieron la tierra et fizieron grand danno et grand mortandad en ella; mas luego que lo sopo el buen rey Bamba enuio alla corriendo su hueste et prisieron las naues et a ellos con ellas e quemaron las naues et metieron la mayor parte de los alaraues a espada et los otros leuaron catiuos, et tornaron se desta guisa poral rey Bamba con prez et con onrra. En tiempo del rey Cindasuindo, que fue mucho dante que el rey Bamba, uiniera de Grecia un ric omne que auie nombre Ardauaste, et echaral de Grecia su sennor ell emperador, e el saliosse por mar et aporto en Espanna; e el rey Cindasuindo recibiol muy bien et onrradamientre, et casol con una su sobrina, et ouo en ella un fijo que dixieron Eruigio. Este Eruigio fue criado en palacio, et despues a tiempo fue alçado cuende. E pues que murio el rey Ciudasuindo et su fijo Recesuindo, embrauescio este Eruigio et cresciol orgull, e desi penso en qual guisa podrie fazer mal a furto al rey Bamba, et metiol una yerua empoçonada en el uino que auie de beuer; e luego que el rey beuio daquel uino, perdio la memoria. Ell arçobispo don Quirigo et los altos omnes del palacio quando assi uiron al rey sin memoria et non sopieron por que, fizieron le a grand priessa confessar por que tan buen sennor et rey de tal uertud non *F. 185* moriesse sin confession. E el | rey fizolo muy de grado, et mando quel metiessen en orden e desi recibio luego ell abito, et metiosse en el monesterio en la villa que dizen Panpliga, et dizen que yentes et cuedan que yaze y enterrado. Este buen rey Bamba, rey de uertud regno nueue annos, et despues en el monesterio uisco siete annos. Esse anno otrossi murio el papa Conon, e fue puesto en su logar Sergio el primero; et fueron con ell ochaenta et dos apostoligos.

539. De como el rey Eruigio caso su fija, et del concilio que fizo en Toledo.

Luego que el rey Bamba dexo el regno alçaron los godos por rey a Eruigio, que era sobrino del rey Recesuindo, et regno siete annos. E pero con tod esto ouo el regno a tuerto ca fincara n fijo del rey Recesuindo, ninno chico, que auie nombre Theudefredo a qui pertenescie el regno. E el primero anno del su regnado fue en la era de sietecientos et ueyntitres annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et ochaenta et cinco, e el dell mperio de Justiniano en tres, e el del papa Sergio en uno, e el de Theoderigo rey de Francia en diez, e el de los alaraues en que Mahomat fue alçado rey dellos en sesaenta et seys. Este Eruigio luego en comienço de su regnado caso una su fija, que auie nombre Cisilona, con un alto omne, que auie nombre Egica, que era sobrino del rey Bamba; e diogela con miedo de Theudefredo el fijo del rey Recesuindo, por que se temie del quel quisiesse embargar el regno en su comienço. Despues desto fizo concilio en Toledo, et este fue el dozeno concilio, et fue fecho diez dias de mayo; e fueron en el treynta et cinco obispos con grand clerizia sobeia et muchos omnes buenos llegos, e era arçobispo de Toledo Julian Pomer, et escriuieron en el sos nombres Julian arçobispo de Seuilla, Luyba de Bragana, Esteuan de Merida, e los obispos que eran de sus arçobispados, e los personeros de los obispos que non pudieran uenir. E fueron puestas en aquel concilio muchas buenas cosas pora pro del alma et del cuerpo. Esse anno ouo grand fazienda entre Maroam et Abdalla, et moriron y muchos de los alaraues; mas pero al cabo uencio Abdalla, que fuera princep de la caualleria del rey Moabia, ca era mas rico et mas poderoso que Maroan, et echol de la tierra et finco el por sennor, e fue alçado luego rey de los alaraues e regno quatro annos.

Del segundo anno fastal quarto del rey Eruigio non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca.

2 et *BUL, falta en EC.*—5 Eruigio *B*, Ernigio *U*, Enrigo *C*, Erurigo *E*.—13 dozientas *CBO*, dozientos *E*.—14 dize la estoria en *O*, *no BL etc.*—23 Cindasiundo *E*, Quedasiundo *C*, Cindasmundo *BL*, *y en* 28 *y* 33.—32 cuede *E*, conde *BOCL*.—34 Recesiundo *E*.—47 Panpliega *U*.—48 dizen que yentes et cuedan *EC*, diz. las gentes et cuydan *O*, dizen que algunas gentes cuydan (cuydado *U*) *BU*, *LT omiten*.

10 Recesiundo *EC*, Recesundo *L*, Reçismundo *B*, *é igual en la línea* 27.—13 Theudefredo *ECL*, Theodofredo *O*, Teodefrodo *B*, *pero en la línea* 26 Teudefredo.—17 sieteçientos *B*, *no U*.—19 el de Teodorigo *B*, el del Theoderigo *E*.—20 e el de los al... et seys *falta en BU como otras veces*.—24 auie nonbre Egica que era sobrina *UB*.—29 *y* 30 conçillo *O passim*.

540. *Del trezeno concilio que fue fecho en Toledo.*

Andados quatro annos del regnado del rey Eruigio, que fue en la era de sietecientos et ueyntiseys annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et ochaenta et ocho, et el dell imperio de Justiniano en seys, fizo este rey Eruygio concilio en Toledo seyendo don Julian Pomer arçobispo dessa missa cibdad; e fueron en aquel concilio quarenta et ocho obispos et dos arçobispos; Luyba de Bragana, don Esteuan de Merida, ell abbad don Espisandro personero dell arçobispo de Tarragona, e | ell abbad don Pagado, personero de Sumifredo, arçobispo de Narbona, e muchos personeros de los obispos que non pudieran uenir. E fueron puestas en aquel concilio muchas buenas cosas pora pro de los cuerpos et de las almas et aun del regno.

F. 185 v.

541. *Del catorzeno concilio que fue fecho en Toledo.*

Andados cinco annos del regnado del rey Eruigio, que fue en la era de sietecientos et ueyntisiete, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et ochaenta et nueue, e el del imperio de Justiniano en siete, ffizo este rey Eruigio concilio en Toledo, seyendo arçobispo desse mismo logar don Julian Pomer; e fueron en el seyze obispos, et los personeros de los arçobispos et de los obispos que non pudieran uenir. E fue este concilio fecho dizenueue dias de Diziembre, e escriuieron en el sus nombres Vitalian Cebrianez personero dell arçobispo de Tarragona, e ell abbad Johan personero de Sumifredo arçobispo de Narbona, e ell abad Maximo personero de don Esteuan arçobispo de Merida, e Recesindo personero de Luyba arçobispo de Bragana, e Gaudencio personero de Fflorisindo arçobispo de Seuilla, e todos los obispos que y fueron, et los personeros de los que non uinieron. E fueron puestas en el muchas buenas cosas que fueron a pro de la tierra. Este Julian que era arçobispo de Toledo estonces, fue llamado por sobrenombre Pomer, et uinie de linnage de iudios, e fue tan bueno et tan piadoso que mas non lo podrie seer omne, e salio de entre los iudios assi como sal la rosa de entre las espinas, e fue muy noble et mucho onrrado en todas las tierras por su saber et su ensennamiento; e pero que el uinie de iudios era ya el fijo de cristianos, et fue criado en Toledo et ensennado en todos los saberes, et despues a tiempo fue ende arçobispo. Esse anno otrossi murio Theoderigo rey de Francia, e regno empos el su fijo Glodoueo el tercero quatro annos. Otrossi esse anno murio Abdalla rey de los alaraues, e regno empos ell Abdemelic el fijo menor del rey Maula; et fue desta guisa: este Abdelmelic desamaua mucho a Abdalla, et guisosse muy bien et apoderose, et fue lidaar con el, e por la buena uentura que auie consigo, assi como la ouieran siempre aquellos onde el uinie, uenciol et matol, et fue luego ell alçado rey de los alaraues, et regno dizeocho annos. E segund cuenta la estoria ouieron la batalla en Macham, casa que fue de Abraham, que es entre Arcas et Carram en Mesopotamia. E despues que el fue alçado rey conquirio toda la tierra muy sabiamientre por sus faziendas que auie con los que se le querien alçar.

Del seseno anno del regnado del rey Eruigio non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que pusieron sus treguas et sus pazes entressi el emperador Justiniano et Abdelmelic rey de los alaraues, pero en esta manera que diessen los moros cada dia a los romanos mill doblas et un sieruo et un cauallo.

542. *De la muerte del rey Eruigio.*

Andados siete annos del regnado del rey Eruigio, que fue en la era de sietecientos et ueyntinueue, murio de su muerte en la cibdad de Toledo este rey Eruigio. E en esse anno otrosi crebanto ell emperador Justiniano la postura que auie con los moros et fizo les mucho mal, mas peor lo recibio delos.

543. | *Del rey Egica et de como dexo la mugier et del concilio quinzeno de Toledo.*

F. 186

Despues que fue muerto el rey Eruigio alçaron los godos a Egica, su yerno, por rey; e regno en su cabo diez annos, et con su fijo tres; pero estos tres a el son contados, ca non al fijo, et assi fueron treze. E el primero anno

5 *E dice* sietecintos.—7 ochenta *O*, lxxx *L*, *falta en EC;* ochenta et çinco *BU*.—10 missa *E*, misma *TB*, mesma *CLU*.—14 Espisandro *EC*, Espisan *BU*, Opersando *L*, Espiradeo *O*.—presonero *U*.—36 Vit. et Cebrian *L*.—38 personero *COU*, personeros *EBL*, *en E punteada la s final*.—41 Reçesindo *T*, Recesiundo *E*, Rreçesuindo *C*, Reçesundo *L*, Resesundo *O*.—48 Tol. esto esto fue *E*, Tol. este fue *C*, estonce de Tol. que fue *L*. Tol. fue *BU*.

19 dizeocho *ECBOL*.—21 Machan *CBO*, Matahan *L*.—22 Carrã *EC*, Carran *B*.—en *O*, et *EBL*.—44 de'los *E*, dellos *CBL etc.*—51 *E dice* anno.

del su regnado fue en la era de sietecientos et treynta annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et nouaenta et dos, e el dell imperio de Justiniano en diez, e el del papa Sergio en ocho, e el de Glodoueo rey de Francia en tres, e el de Abdemelic rey de los moros en tres, e de los alaraues en setaenta et quatro. Luego que el rey Egica fue alçado rey, dexo a donna Cisilona, fija del rey Eruigio, que tomara por mugier; et esto fizo el por la traycion que el padre fiziera al rey Bamba. Este Egica quiso grand mal a los godos, et mato muchos delos. En el primero anno del regnado deste rey cayo una emfermedad, que dizen mal de las ingres, en la prouincia de Narbona, e por esta occasion fueron los obispos daquella prouincia escusados de non uenir al concilio que este rey fizo en Toledo; pero fueron escusados a tal pleyto: que todas las posturas daquel concilio que fuessen leydas et recebidas en todas las eglesias obispales, et ell obispo que esto non quisiesse otorgar que fuesse descomulgado et pechasse la quinta parte de todas sus rendas. Pues en aquel primero anno del regnado del rey Egica fizo el concilio en Toledo en la eglesia de los apostolos sant Pedro et sant Paulo, que es en el palacio del rey, e fueron y de Espanna et de la Galia Gothica sesaenta et un obispo et grand companna dotros omnes buenos, seyendo Julian Pomer arçobispo dessa missa cibdad. El rey Egica demando a tod el concilio quel absoluiessen de muchas cosas, et del yuramiento que fiziera al rey Eruigio desguisadamientre. En este concilio mostro el buen arçobispo Julian que el libro que el fiziera de la Santa Trinidad que era bueno et uerdadero, et prouo lo que y dixiera por buenas razones; ca el enuiara este libro al papa Beneyto, et el papa nol entendio como deuiera et iugaral por malo; e desi tomo ell arçobispo Julian el libro et las razones con quel amparaua, et enuiol otra uez a Roma por sus mandaderos que eran un clerigo de missa et un diacono et un subdiacono que eran omnes letrados et buenos et sabidores de Sancta Escritura, e enuio con ellos otrossi unos uiessos que fiziera a loor dell emperador de Roma; e los romanos recebiron bien el libro et las razones, et mandaron que se leyessen, et mostraron le et leyeron le all emperador de Roma diziendo muchas uezes en el «loado es Dios fasta la fin del mundo»; e ell emperador enuio sus cartas all arçobispo Julian por aquellos sus mandaderos quel gradescie mucho lo quel enuiara dezir et mostrar, et que otorgaua quanto ell alli escriuira, et que era razon buena et derecha; desi onrro los mandaderos dell arçobispo et enuiolos. Este concilio fue fecho onze dias de Mayo, et escreuiron se y Sumifredo arçobispo de Narbona, Florisindo de Seuilla, Phaustino de Bragana, Maximo de Merida, Sisuldo personero de don Cebrian arçobispo de Tarragona, e los personeros de los obispos que non uinieron por embargo que ouieron; e fueron puestas en el muchas buenas cosas. Esse anno ouieron los romanos et los moros grand fazienda, et fueron los romanos uençudos.

Del segundo anno fastal VI° del regnado del rey Egica non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el segundo se leuanto contral emperador Leo el patricio, et tomol ell imperio por fuerça, et cortol las narizes et la lengua, et echol en desterramiento; et regno el dos annos. Esse anno otrossi murio Glodoueo rey de Francia, e regno empos el su fijo Hyldeberto dizeocho annos. E en el quarto anno se leuanto contrall emperador Leo Ti|berio Absimaro el segundo, et tomol ell imperio por fuerça, et prisol et cortol las narizes, et echol en carcel; et regno el siete annos. E en el quinto anno fueron los romanos a tierra de Siria et lidiaron con los moros, et mataron dellos dozientas uezes mill.

F. 186 v.

544. Del dizesexeno concilio que fue fecho en Toledo.

Andados seys annos del regnado del rey Egica, que fue en la era de sietecientos et treynta et cinco, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et nouaenta et siete, e el dell imperio de Tiberio en tres, ffizo el rey Egica en Toledo concilio siete dias de Mayo, seyendo don Felizes arçobispo desse mismo logar; e fueron en el Faustino arçobispo de Seuilla, Maximo de Merida, Vero de Tarragona, Felizes de Bragana, e los obispos de sus arçobispados, et los personeros de los que non pudieron uenir, et escriuiron y todos sus nombres.

9 Çisilona *U*, Cisolona *ECB*, Cisbona *O*, Aflona *L*.— 13 de los *E*. dellos *CBL etc.*— 26 fizo el conc. en Tol. *ECUL etc.*—29 lxj *L*, sesenta et seys *O*, setenta et vn obispos *BU*, setenta et vn obispo *C*.—31 missa *E*, mesma *OCLBU*.—41 et *LOBU*, *falta en EC*.—iugaral *E*, judgaral *CL*, judgaralo *U*. juzgaron lo *B*.—tomo *COBL*, como *E*.— 43 *E dice* enuial.—46 Escriptura *CB etc.*, Escrituras *E*.

1 loado es Dios *OL*, loando es Dios *EC*, loando a Dios *BU*.—12 Sisundo *O*, Sosundo *L*, Sisudo *ECB*, Sidudo *U*.— 29 Tib. *CBO etc.*, Thib. *E*, *y lo mismo en* 44.—30 Absimardo *L*, Asimaro *ECOBU*.—48 Vero *ECOL etc.*

545. Del dizeseteno concilio que fue fecho en Toledo.

Andados siete annos del regnado del rey Egica, que fue en la era de sietecientos et treynta et seys, quando andaua ell anno de la Encarnacion en seyscientos et nouaenta et ocho, e el del imperio de Thiberio en quatro, fizo el rey Egica concilio en Toledo en la eglesia de sancta Locadia, alli o yazie el su cuerpo, en la que es fuera en ell arraual, seyendo don Felizes arçobispo dessa misma cibdad, omne mucho onrrado et de grand sabencia. E fueron en aquel concilio Faustino arçobispo de Seuilla, Maximo de Merida, Ffelizes de Bragana, Vero de Tarragona, e los personeros de los obispos que non pudieron uenir, et escreuiron y sus nombres. A este concilio uino el rey por su cuerpo, et echosse en tierra ante todos rogando los que rogassen a Dios por el, e mostro un escripto all arçobispo de Toledo et a tod el concilio, et rogo los quel tornassen respuesta sobre las cosas que y yazien. E tod esto yaz complidamientre en el libro de los degredos. Esse anno murio el papa Sergio, e fue puesto en su logar Johan el VI°; e fueron con ell ochaenta et tres apostoligos. Esse anno otrossi fuxo dell desterramiento en que yazie Justiniano, et fuesse pora Caiano rey de los auaros.

Dell ochauo anno fastal dezeno del regnado del rey Egica non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en ell ochauo quisiera Caiano rey de los auaros prender a Justiniano por auer quel diera Leo, el qui fuera emperador; e Justiniano fuxu luego que lo sopo et fuesse pora Therbello, rey de los bulgaros. E en el uoueno murio el papa Johan, e fue puesto en su logar Johan el VII°; et fueron con el ochaenta et quatro apostoligos.

546. De como el rey Egica dio a su fijo Vitiza el regno de Gallizia.

Andados diez annos del regnado del rey Egica, que fue en la era de sietecientos et treynta et nueue, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et uno, e el dell imperio de Tiberio en siete, ffizo el rey Egica a Vitiza su fijo, el que ouiera de Cisilona, rey de Gallizia tres annos ante de su muerte; e dio ge la toda a mandar, assi como la touieran los sueuos que regnauan y, e mandol que fiziesse su morada en Thuy, que es una de las cibdades de Gallizia mas uiciosa. Este rey Egica echara de tierra et en desterramiento al duc Ffafila, padre dell inffante don Pelayo del que diremos adelante en su logar, e mandaral que morasse en aquella cibdad de Thuy; e el morando alli, firiol Vitiza por occasion de la mugier con un palo en la cabeça, et llagol mal, assi que murio el duc daquella ferida; e fue soterrado cerca Oruego en una uilla que auie nombre Doze manos, et agora dizen le Palacios. Esse anno cobro Justiniano ell imperio con ayuda de Therbello rey de los burgaros; et descabeço a Leo et a Tiberio dentro en la carcel por quel tomaran ell imperio por | fuerça, e fizo sacar los oios a *F. 187* Callinico el patriarca, et echol de tierra en desterramiento por que era su enemigo, e mato muchos ademas, et destorpo daquellos que eran sus contrallos; et regno el desta uez segunda siete annos.

Del onzeno anno fastal trezeno del regnado del rey Egica non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el XI° murio el papa Johan, e fue puesto en su logar Sisinio el primero; et fueron con ell ochaenta et cinco apostoligos; mas non uisco si non poco, e pues que fue muerto pusieron en su logar a Costantin el primero; et fueron con ell ochaenta et seys apostoligos.

547. De la muerte del rey Egica.

Andados treze annos del regnado del rey Egica, que fue en la era de sietecientos et quarenta et dos, murio esse rey Egica de su muert en Toledo, et fue y soterrado onrradamientre.

548. De los bienes que Vitiza començo a fazer luego en comienço de su regnado.

Pues que fue muerto el rey Egica alçaron los godos a su fijo Vitiza por rey, et regno nueue annos. E el primero anno del su regnado fue en la era que auemos dicha de sietecientos et quarenta et dos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et quatro, e el dell imperio de Justiniano en tres, e el del papa Costantin en uno, e el de Hylderigo rey de Francia en onze, e el de Abde-

9 *E dice* concilicio.—10 Locadia *ECOB*, *en E la o enmienda una* e.—12 desa *CU etc.*, desse *E*, dese mesmo logar *L*.—20 los *EC*, les *BUOL*, *é igual en* 22.—23 y yazien *CBUO*, y-'azien *E con guión tras* y.—38 Terbello *E*, Terbelo *O*, Trebello *BUCLT* v.—50 *E dice* Thib.

14 Palacios *ECOBL*.—16 *E dice* Thib.—18 *E* fuerca.—19 Callinico *LU*, Callinitc *ECB*.—32 seys *OLBU*, cinco *EC*.

melic rey de los alaraues en catorze, e el de los alaraues en ochaenta et quatro. Este rey Vitiza era omne muy luxurioso, pero con tod esto de grand piedad, ca a los que so padre echara et desterrara de tierra tornolos el y et cogiolos en su gracia, e la premia et el mal fuero que su padre pusiera en la tierra tollio lo ell ende, e los que su padre deseredara tornolo ell a buen estado et dioles lo suyo, e quantas cartas et estrumentos fiziera su padre engannosamientre quemo las ell ante todos en fuego, et dio los omnes por libres de todos los lazos malos et encartamientos, et entergo las heredades que su padre metiera en su cellero et en su rengalengo, e torno en los oficios del palacio los omnes que su padre ende echara. Este fizo en la eglesia de sant Pedro apostol, la que esta fuera de Toledo, esta es la de las duennas monias negras, un concilio con los obispos et los altos omnes de su regno, sobre ordenamiento et gouernamiento de su tierra; mas este concilio non yaz en el libro de los degredos.

Del segundo anno del rey Vitiza non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que crebanto ell emperador Justiniano las pazes et las treguas que auie puestas con los bulgaros, et lidio con ellos, et fue el uençudo et ouiera el y de prender muert.

F. 187 v. *549.* | *De las nemigas et las auolezas del rey Vitiza.*

Andados tres annos del regnado del rey Vitiza, que fue en la era de sietecientos et quarenta et quatro, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et seys, e el dell imperio de Justiniano en cinco, este rey Vitiza, que luego en comienço de su regnado començara de seer bueno et de darse a bien, començo luego de darse a mal et auoleza, e echo de la cibdad de Toledo en desterramiento all inffante don Pelayo, fijo del duc Ffafila de Cantabria — e este fue aquel don Pelayo el que despues se alço con los asturianos contra los moros en Asturias, assi como adelante diremos en su logar — ca el rey Vitiza queriel mal por razon del padre a quien el matara con el palo, assi como dixiemos ya de suso. Vitiza que fasta estonces fiziera su mal et su luxuria a ascuso, començo dalli adelant a fazer lo en descubierto ante todos, et afloxo las riendas, esto es el costrenimiento de la uerguença, et non se retouo de fazer toda nemiga et todo peccado; e mandasse Dios que el solo peresciesse en sus nemigas et non ensuziasse nin mançellasse la nobleza de los godos, assi de la clerizia como dell otro pueblo, assi como lo enlixo; ca el uino a tan grand afloxamiento de su maldad que tanto puio la su nemiga por ayuntar et acrescentar en si mas de lixo et de peccado que tenie dessouno muchas mugieres ueladas et muchas barraganas, e daua por esta manera exiemplo a sus ricos omnes et a los mayorales de los godos que fiziessen otro tal como el fazie; e otrosi los menores del pueblo por aquella misma manera et por su mandado del firuien en aquel mal et en aquel peccado. En aquella sazon era Gunderigo arçobispo de Toledo, omne casto et de grand santidad et por quien Dios fizo muchas uertudes et muchos miraglos.

550. De como el rey Vitiza mandaua a los clerigos que tomassen mugieres quantas quisiessen.

Andados quatro annos del regnado del rey Vitiza, que fue en la era de sietecientos et quarenta et cinco, quando andaua el anno de la Encarnacion en sietecientos et syete, e el dell imperio de Justiniano en seys, pues que fue muerto Gunderigo arçobispo de Toledo, pusieron en su logar a Sinderedo, que fue omne bueno et iusto. E este duro fastal tiempo del rey Rodrigo; en tiempo deste se perdio la cibdad de Toledo. Este Sinderedo començo de uuscar mal et agrauiamientos por celo de sanctidad a los omnes ancianos et onrrados que auie en la eglesia de Toledo; e esto non lo fazie el por su seso, mas por conseio et mandado del rey Vitiza que se temie de la clerizia et se recelaua por las auolezas que el fazie. Mas aquellos omnes buenos pararon se contral rey en faz et por el mal que les fazie ell arçobispo appellaron a Roma. Vitiza, el fazedor de la nemiga, temiendosse que uernien contra ell et contra sus maldades, et que farien al pueblo quel non obedesciesse, dio por ende con su maldad licencia et mandamiento a todos los clerigos que cada uno touiesse muchas mugieres et barraganas descubiertamientre, siquier una siquier muchas, como se quisiessen o como se trouiessen, cuedando tornar los assi por esta razon; e de mas mando que non obedesciessen a los

15 realengo *UBOL*, rregalengo *CT*.—16 *E* padres *punteada la* s.—19 dueñas *CBOT*, duenna *E*, *falta en LU*.—32 *E dice* nemiga —abolezas *B*, *pero en* b 43 *dice* auol. *como todos*.—42 et auoleza *COL*, et a uoleza *E*, *B omite*.—52 a escuso *COTL*, en encubierto *BU*.

establecimientos nin a las posturas de Roma que deffendien tal cosa como aquella que les el mandaua fazer, ca bien cuedaua el que por tales clerigos como aquellos que ternie los pueblos a su mandamiento. E porque uos alongaremos la razon mas?, tanta fue la muchadumbre de los peccados et de las nemigas en tiempo deste Vitiza, que la bondad et la nobleza de los godos que solien mandar reys et regnos et yentes alli fue crebantada et metida en fondon del lixo, et en las auolezas que non conuienen a dezir, et en todo mal.

Del quinto anno fastal VII° del regnado del rey Vitiza non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria pertenesca, si non tanto que en el quinto lidio Philippo, que era llamado por sobrenombre Bardanio, con ell *F.188* emperador Justiniano, et | prisol et descabeçol, et regno empos el II annos.

551. Del embotamiento que el diablo metio en los de Espanna et de como el rey Vitiza mando desfazer las armas.

Andados siete annos del regnado del rey Vitiza, que fue en la era de sietecientos et quarenta et ocho, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et diez, e el dell imperio de Philippo en dos, el diablo, que es enemigo dell humanal linnage et que non queda con su enuidia de uuscar le mal quanto el mas puede, sembro la su mala simient et negra en el regno de Espanna, e metio en los poderosos soberuia, e en los religiosos pereza et negligencia, e entre los que auien paz et amor discordia, e en ricos et abondados luxuria et muchodumbre de peccados, e en los sabios et entendudos pereza de enbotamiento, en manera que los obispos et los clerigos torno tales como a los uiles omnes del pueblo, e al rey et a los principes assi como a ladrones. Pues por esta guisa que auemos dicho fue el regno de los godos de Espanna destroydo, el que ante desto era grand et ancho, ca tan gran era que el su sennorio duraua et tenie de mar a mar, bien desde la cibdad de Taniar, que es en Affrica, fastal rio Ruedano. Este regno era alto por nobleza, largo por abondamiento de todas las cosas, deuoto en religion, concordado et ayuntado en amor de paz, claro et limpio por ell ensennamiento de los concilios que eran fechos espessamientre de los obispos et por la grand onestad de los omnes de orden que y auie et por la su predicacion et de los sanctos obispos Leandro, Esidro, Eladio, Eugenio, Alffonsso, Julian, Ffulgencio, Martin de Dumio, Ydalio de Barcilona, Taion de Çaragoça, et por el rico estudio de la alta philosophia que auie en Cordoua. Mas el rey Vitiza, temiendose quel toldrien el regno por las auolezas que fazie, mando derribar los muros de todas las uillas et de todas las cibdades, saluo ende dunas pocas que non oso derribar, e mando fazer de las armas del fierro reias et açadas; e esto fazie ell engannosamientre que cuedassen los omnes que querie tener en paz et en folgança, et que se non fiziessen mal con ellas unos a otros, et que cada uno uisquiesse segund quel ploguiesse; e esto fazie el otrossi por que aquellos que se despagauan dell et de los sus malos fechos que se le non pudiessen alçar ni mamparar. Pero diz aqui don Lucas de Thuy que el rey Rodrigo mando desfazer las armas et que en su tiempo fue, e aun falla omne en algunos otros lugares que lo fizo por conseio del cuende Julian. Assi en esta guisa como dezimos fue toda Espanna llena de nemiga et de peccado et de sobeiania de mal por el rey Vitiza que mouio los oios de Nuestro Sennor Dios a sanna, ca todos los omnes de la tierra auien corrompuda su carrera et ensuçiada su uida; e al que era bueno nol preciauan una paia, et al derechurero quanto a una espina de sebe, esto es sarça. Esse anno murio el papa Costantin, e fue puesto en su logar Gregorio el segundo; et fueron con ell ochaenta et siete apostoligos. E en este anno murio otrossi Abdemelic rey de los alaraues, e regno empos ell Vlid onze annos. E pues ell ouo el regno, començo a fazer muchas batallas et buenas con aquellos que reuelauan aun, et acrescento mucho ademas en su imperio. Este Vlid era omne de grand sentido et sabie muy bien guisar sus huestes quando las auie de sacar, et ordenar sus azes; e desi por lo que auie de seer que con la uara de Dios, esto es la su sanna, aurie el de ferir todos los pueblos de Espanna, ayudaual Dios en todos sus fechos, de guisa que metio so el su sennorio todas las yentes uezinas; e conquirio tierra de Roma, et tollio muchas prouincias a los romanos por lides et batallas que auie con ellos mucho a

4 aquellos *CBL*, aquello *E*.—16 Philippo *ECBU*, Felippo *LO*.—34 pod. sob. *COBU*, pod. sob. et desden *L*, pod. et sob. *E*.—36 disc. et contençion *L*.—38 per. de enb. *ET*, per. et enb. *CB*, per. de encobamiento *L*.—45 turaua *O*, pasaua *L*.—50 deuodo *L*.—ayudado *L*.—52 espesamente *L*, espresam. *COBU*.

13 del fierro *ECOBUT*.—32 vna paia *T*, nada paia *E* nada quanto una paja *CBU*, nada *OL*.—34 sarça *ECBU*, çarça *O*; *L omite* de sebe esto es.—41 que reuellauan *CBU*, quel reuell. *L*, q. se rebellauan *O*.—46 saña *CBOL*, senna *E*.

menudo, e priso otrossi las insolas et toda tierra de India por muchas batallas que ouo con ellos, destruyendo les cibdades, castiellos et villas et faziendo les mucho mal; e crebanto toda Libia, et tornola al su sennorio et toda la marisma con ella, e contra partes de | occident crebanto et priso por mano dun cabdiello de su caualleria, que auie nombre Muça, el regno de los godos de Espanna, assi como lo contaremos adelant en la estoria en su logar, et tollio ende toda la onrra et la dignidad, et puso en el rendas et tributos. E este regno auie durado en paz et en buen estado et alegre et seguro, bien desdel tiempo del rey Leouegildo fastal tiempo deste Vlid en que fue el destroydo, cient et quarenta annos. Esse anno otrossi tomo ell imperio Anastasio, que era llamado por sobrenombre Artemio, all emperador Justiniano por fuerça, et aun prisol et sacol los oios, et regno el dos annos empos el.

Del ochauo anno del rey Vitiza non fallamos ninguna cosa que de contar sea que a la estoria de Espanna pertenesca, si non tanto que murio Hyldeberto rey de Ffrancia, e regno empos el su fijo Glodoueo el IIII° quatro annos.

552. De como el rey Vitiza saco los oios a Theudefredo padre que fue del rey Rodrigo, et de como fue despues el preso por ende et ciego et echado del regno, et de como murio.

Andados nueue annos del regnado del rey Vitiza, que fue en la era de sietecientos et cinquaenta, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et doze, e el dell imperio de Anastasio en dos, auino assi por los peccados del rey Vitiza et de todas sus yentes que quiso Dios crebantar la *gloria et el poder de los godos de Espanna, e por ende metiosse Satanas en la paz que querie Vitiza mostrar por enfinta, et fue en esta guisa: Theodefredo, fijo que fue del rey Recesuindo, del que diximos ante desto que fincara ninno a muerte de su padre, era mancebo ya grand et fremoso, e por que demostraua en si todo bien amauan le todos por ende et pagauan se del. E Egica, el padre de Vitiza, temiendosse del por que era omne de grand linnage et por uentura pararie mientes a dias por el sennorio del regno, echaral por ende de la tierra, et mandaral morar en Cordoua en desterramiento. Theudefredo pagosse de Cordoua, et fizo y un palacio muy grand et muy fuert en que morasse; e este palacio acrescento aun despues su fijo Rodrigo quando fue ya grand mancebo. Theudefredo, morando alli, caso con una duenna que era del linnage de los reys, et auie nombre Reccilona, et ouo della un fijo que ouo nombre Rodrigo. E pues que Vitiza fue alçado rey despues de la muerte de su padre, començo de uuscar mal a este Theudefredo, assi como su padre fiziera, e tantol siguio fasta quel fizo prender et sacar le los oios. Otrossi quisiera fazer all inffante Pelayo, al que el matara el padre en Thuy con el palo; mas ell inffante Pelayo fuxol, et amparosse le en Cantabria, ca Dios querie guardar en Espanna donde se leuantasse acorro et libramiento a la tierra. Este Vitiza, enemigo de Dios et de los degredos de Sancta Eglesia, echo dell arçobispado de Toledo a Sinderedo, et diol a un su hermano que auie nombre Oppa, que era arçobispo de Seuilla, seyendo Sinderedo aun uiuo; e assi como se ell ensuziaua por adulterio carnal, assi ensuzio a su hermano por adulterio espirital. E poniendo un mal sobre otro, crebanto todos los priuilegios de las eglesias, et torno los iudios en la tierra et dioles priuilegios et franquezas, et mas onrrados et mas cotados eran los iudios que non las eglesias; mas por que el iuyzio de Dios uiene a aquellos que fazen las nemigas por que sufran la pena de la uengança, por ende aquellos que se non quisieron emendar nin castigar de sus peccados leuaron doble pena de mano de Nuestro Sennor. Otrossi quisiera este rey Vitiza cegar a Rodrigo, fijo de Theudefredo del que agora diximos, assi como fiziera a su padre; mas por que ell era mucho amado del senado de Roma, por ell amor et la gracia que ouieran los romanos con Recesuindo su auuelo, alçosse contral rey Vitiza con poder de los romanos, et començol de guerrear descubiertamientre; e por el grand poder que tenie, ouol de uencer alli o se ayuntaron, et prisol | e sacol los oios, assi como el fiziera a su padre Theudefredo, et echol del regno. E desta guisa por election de los godos et con el poder del senado de Roma fue Rodrigo alçado rey. Mas Vitiza lleno et complido de todas auolezas, pues que perdio el regnado et los oios et fue desterrado et echado de tierra, acabo su mala uida en Cordoua, et murio alli o ell deste-

39 las eglia *E*, las eglias *CBU*, la eglia *TL*, la ygresia *O*. —43 *E dice* Recesiundo?, *B* Reçismundo *etc.*—51 a dias *EB*, adios *C*, andando los dias *O*, por tienpo *U*, *falta en L.*

6 Recç. *C*, Reç. *B*, Ruç. *OL*.—11 sig. *ECLOU*, seguio *B*.—28 *E* franquenzas.—29 cot. *E*, coteados *LT*, contentados *B*, contados *CO*.—52 ech. de t. *L*, ech. de la t. *O*, ech. de tierrado *E*, ech. et tirado *CB*.

rrara et afontara a Theudefredo; e dexo dos fijos a su muerte: Siseberto et Eba, et ninguno dellos non regno, ca todos los querien mal por las soberuias et las auolezas de su padre. Esse anno murio Pepino rey de Naustria—non el que fue padre de Carlos el grand mas de Carlos el que fue llamado Martel—e regno empos ell este Carlos su fijo que ouo en donna Alpayda; mas fizol luego prender la reyna donna Plectruda su madrastra, la que ouiera otro tiempo desechada el rey Pepino, et fizol echar en Colonia en carcel. E por esta donna Plectruda trexo mal sant Lamberto a Pepino, por que la dexara que era su muger a bendicion, et tomara a Alpayda.

553. De como el rey Rodrigo abrio el palacio que estaua cerrado en Toledo et de las pinturas de los alaraues que uio en el panno.

Pues Vitiza seyendo aun uiuo et estando en Cordoua en desterramiento, assi como diximos, començo a regnar el rey Rodrigo con ell ayuda et el poder que ouo de los romanos. E este fue el postremero rey de los godos, e regno quatro annos andados del regnado de Vlid amiramomellin de los alaraues; e Vitiza auie regnado siete annos, e el rey Rodrigo regno tres: ell uno en cabo, et los dos con Vitiza. Pero diz don Lucas de Thuy que siete annos et seys meses regno. E el primero anno del su regnado fue en la era que auemos dicha de sietecientos et cinquaenta annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et doze, e el dell imperio de Anastasio en dos, e el del papa Gregorio en dos otrossi, e el de Glodoueo rey de Francia en uno, e el de Vlid rey de los alaraues en IIII, e el de los alaraues en que Mahomat fue alçado rey dellos en nouaenta et uno. Este rey Rodrigo era muy fuert omne en batallas et muy desembargado en las faziendas, mas de mannas semeiauase bien con Vitiza. E desi en el començamiento de su regnado denosto et desonrro mal dos fijos de Vitiza: Siseberto et Eba, et echo los de tierra; e ellos passaron luego la mar et fueron se pora Riccila cuende de tierra de Taniar que fuera amigo de su padre. En la cibdad de Toledo auie estonces un palacio que estidiera siempre cerrado de tiempo ya de muchos reys, et tenie muchas cerraduras, e el rey Rodrigo fizol abrir por que cuedaua que yazie y algun grand auer; mas quando el palacio fue abierto non fallaron y ninguna cosa, sinon una arca otrossi cerrada. E el rey mando la abrir, et non fallaron en ella sinon un panno en que estauan escriptas letras ladinas que dizien assi: que quando aquellas cerradu|ras fuessen crebantadas et ell arca et el palacio fuessen abiertos et lo que y yazie fuesse uisto, que yentes de tal manera como en aquel panno estauan pintadas que entrarien en Espanna et la conquേririen et serien ende sennores. El rey quando aquello oyo, pesol mucho por que el palacio fiziera abrir, e fizo cerrar ell arca et el palacio assi como estauan de primero. En aquel palacio estauan pintados omnes de caras et de parescer et de manera et de uestido assi como agora andan los alaraues, e tenien sus cabeças cubiertas de tocas, et seyen en cauallos, et los uestidos dellos eran de muchos colores, e tenien en las manos espadas et ballestas et sennas alçadas. E el rey et los altos omnes fueron mucho espandados por aquellas pinturas que uiran.

F. 190 v.

554. De la fuerça que fue fecha a la fija o a la muger del cuende Julian, et de como se coniuro por ende con los moros.

Costumbre era a aquella sazon de criar se los donzelles et las donzellas fijos de los altos omnes en el palacio del rey; e auie estonces entre las donzellas de la camara del rey una fija del cuende Julian, que era muy fremosa ademas. E el cuende Julian era un grand fidalgo, et uinie de grand linnage de partes de los godos, et era omne muy preciado en el palacio et bien prouado en armas; demas era cuende de los esparteros et fuera parient et priuado del rey Vitiza, et era rico et bien heredero en el castiello de Consuegra et en la tierra de los marismas. Auino assi que ouo de yr este cuende Julian de que dezimos a tierra de Africa en mandaderia del rey Rodrigo; e ell estando alla en el mandado, tomol el rey Rodrigo aca la fija por fuerça, et yogol con ella; e ante desto fuera ya fablado que auie

12 Colona *O*, Galoña *L*, Cilonia *ECBU*.—21 Pues que Vetiza *L*.—27 amiramomelin et de los alaraues e Vitiza *BU*, miramomelin rey de los alarabes et Uetiza *O*.—44 *E dice* comencam.—48 Tanjar *OBUL*, Tangia *EC*.—51 ya *falta en U;* de *falta en B; LC como E.*

9 fuesse visto *TU*, fuese descobierto et visto *L*, fuessen abier *E confundiéndose con la frase anterior*, fuesen abir (i) *C esto es* abrir, fuese abrir *B*, lo fueren a ver *O*.—16 *EC dicen* pintadas.—22 alç. et el color et las feguras dellos de muchas guisas et espantosas gentes de rrostros et de cataduras. Et el rrey *L*.—23 *E dice* espadados, espantados *COBUL etc*.—34 conde don Yllan *TO passim*.—39 esparteros *también TC etc*.—40 heredero *ECT*, heredado *OBUL*.—42 mar. et por que auie mucho esparto en aquella tierra do el era heredero (aq. su tierra *L*) llamauan le conde delos espasteros (*sic*, espartos *L*) Auino *TL*.—46 aca *ECTL*, a Caba *BU*, *O omite*.—yogol *ET*, yogo *CBLO*.

el de casar con ella, mas non casara aun. Algunos dizen que fue la muger et que ge la forço; mas pero destas dos qualquier que fuesse, desto se leuanto destroymiento de Espanna et de la Gallia Gothica. E el cuende Julian torno con el mandado en que fuera, et sopo luego aquella desonrra de la fija o de la muger, ca ella misma se ge lo descrubio; e maguer que ouo grand pesar, como era omne cuerdo et encubierto, fizo enfinta que non metie y mientes et que non daua por ello nada, et demostraua a las yentes semeiança de alegria; mas despues que ouo dicho todo su mandado en que fuera al rey, tomo su muger et fuesse sin espedirse, et desi en medio dell yuierno passo la mar et fuesse a Çepta, et dexo y la muger et ell auer, et fablo con los moros. Desi tornosse a Espanna et uinosse poral rey, et pidiol la fija, cal dixo que era la madre emferma et que auie sabor de ueerla et que aurie solaz con ella. El cuende tomo estonces la fija, et leuola et diola a la madre. En aquel tiempo tenie el cuende Julian por tierra la Ysla uerde, a la que dizen agora en arauigo Algeziratalhadra, e dalli fazie ell a los barbaros de Affrica grand guerra et grand danno en guissa que auien del grand miedo. Esse anno salio Carlos Martel de la prison en quel echara su madrastra, de noche por el plazer de Dios, e trabaios luego de sacar de poder et mano de Raginfredo su principado quel auie tomado por fuerça. Esse anno otrossi fue Theodosio contrall emperador Anastasio, et lidio con ell, et uenciol e tomol ell imperio por fuerça, et fizo a ell ordenar clerigo de missa mal su grado; et regno ell empos ell un anno. E por que este Anastasio era omne sin recabdo et despechador de las yentes et del regno, por ende conseiaron los romanos a Theodosio quel tomasse ell imperio.

555. *De la primera entrada que los moros fizieron en Espanna.*

Andados dos annos del regnado del rey Rodrigo, que fue en la era de sietecientos et cinquaenta et un anno, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et treze, e el dell imperio de Theodosio en uno, a esta sazon auie en Affrica un princep a que dizien Muça que tenie aquella tierra de mano de Vlid amiramomelin. Con este Muça ouo el cuende |Julian su aleuosia fablada, et prometiol quel darie toda Espanna sil quisiesse creer. *F. 191* Este Muça era llamado por sobrenombre Abenozayr; e quando oyo aquello que el cuende Julian le dizie, ouo ende grand plazer, et fue muy alegre, ca auie ya prouada la fortaleza del cuende en las contiendas et en las faziendas que sus yentes ouieran con el. E Muça enuio luego esto dezir a Vlit, que era amiramomelin de Arauia. Vlit quando lo oyo, enuio deffender que solamientre non passasse a Espanna, ca se temie quel podrie ende uenir periglo; mas que enuiasse de su yente algunos pocos por prouar si era uerdad lo que el cuende le dizie. Muça enuio estonces con ell cuende uno que auie nombre Tarif, et por sobrenombre Auenzarca, e diol cient caualleros et trezientos peones; et passaron todos en quatro meses. Et esto fue en el mes que dizen en arauigo ramadan; mas por que los moros cuentan los meses por la luna por ende non podemos nos dezir el mes segund nuestro lenguage ciertamientre qual es. E esta fue la primera entrada que los moros fizieron en Espanna, e aportaron aquen mar en la ysla que despues a aca ouo nombre Algezira Tharif del nombre daquel Tarif. E alli estido el cuende Julian con aquellos moros fasta quel uinieron sus parientes et sus amigos et sus ayudadores por que enuiara; e la primera corredura que fizieron fue en Algeziratalhadra, et leuaron ende grand prea et grand robo, et destroyronla et aun otros logares en las marismas. La mezquina de Espanna que desdel tiempo del rey Leouegildo estidiera en paz bien cient et cinquaenta annos, assi como diximos, començosse estonces a destroyr et a sentir las pestilencias que ouiera ya otra uez en el tiempo de los romanos. El cuende Julian fizo estonces grand danno et grand mortandad en la prouincia Bethica, que es tierra de Guadalquiuil, et en la prouincia de Luzenna; et tornosse pora Muça con los moros quel diera, brioso et soberuio. En esta sazon seyendo Sinderedo, del que diximos ya, arçobispo de Toledo et primado de las Espannas, quando uio la entrada de los moros en Espanna temiosse, e con el miedo que ouo et con el mal quel fiziera Vitiza fuesse pora tierra de Roma et desam-

8 misma se ge lo desc. *EC*, mesma lo descubr. *BU*, mesma gelo desc. *TL*, mezquina lo desc. *O*.—21 El conde *CBU*, E el conde *OL*, E cuende *E*.—25 *Los códices separan* Alg. talh. *EO*, *é igual después*, Alg. et talh. *CBU*.—31 Ragnifr. *ECU*, Ranifredo *B*, Ramifredo *OL*.—33 fue Teod. *OL*, Theod. fue *C*. Teod. fuera *BU*, Theod. *E*.—50 e el dell imp. *EL*, e el inp. *COBU*.—Theod. en vno *LO*, Theod un anno *ECBU*.

3 Con este *TL*, Et con este *O*, En este *E*, *raspada la* E *hecha* C, E deste *BU*, et este *C*.—4 fablada *E*, fablado *COL*, fablando *BU*.—prometiol *ECOL*, prometiendole *BU*.—36 *E dice* otos.

paro las oueias que auie de guardar como allegadizo et malo, ca non como buen pastor. Los omnes buenos ancianos de Toledo, de los que dixiemos ya de suso, esleyeron a Vrban por arçobispo, omne de grand santidad; e 5 Oppa, el de que dixiemos otrossi de suso que entrara mal en ell arçobispado, non podie ya nada nin les pudo embargar en ninguna cosa. Esse anno otrossi se partio ell emperador Theodosio dell imperio, e fue puesto en su 10 logar Leo el segundo, et regno ueyntitres annos.

556. De como los moros entraron en Espanna la segunda uez. 15

Andados tres annos del regnado del rey Rodrigo, que fue en la era de sietecientos et cinquaenta et dos annos, quando andaua ell anno de la Encarnacion en sietecientos et 20 quatorze, e el dell imperio de Leo en uno, enuio Vlid rey de los alaraues por Muça que fuesse a ell a tierra de Affrica o ell era. E Muça fue alla, et dexo en tierra de Affrica por sennor en su logar a Tarif Abenciet, que era 25 tuerto dell un oio, e mandol Muça que ayudasse al cuende Julian yl mostrasse amiztad. Este Tarif dio al cuende Julian doze mill omnes pora todo fecho; e el cuende passo los aquend mar ascondudamientre en naues de 30 mercaderos pocos a pocos, por tal que ge lo non entendiessen; e pues que fueron todos passados a Espanna, ayuntaron se en un mont que oy dia lieua nombre daquel moro et dizen le en arauigo Gebaltarif, et los cris- 35 tianos Gibaltar, ca *gebel* en arauigo tanto quiere dezir como «monte». E esta passada fue en el mes que dizen en arauigo regeb. E el rey Rodrigo quando lo sopo, enuio contra ellos un su sobrino que auie nombre Yennego con 40 grand poder, et lidio con los moros muchas uezes; mas siemprel uencien, et al cabo mataron le. E dalli adelante tomaron los moros atreuimiento et esfuerço. El | cuende Julian (*F. 191 v.*) guio los por la prouincia Bethica, que es tie- 45 rra de Seuilla, et por la prouincia de Luzenna. La hueste de los godos luego en comienço empeço de seer mal andante, ca por la luenga paz que ouieran desacostumbrandosse darmas non sabien ya nada de los grandes fechos 50 que los godos fizieran en otro tiempo, et eran tornados uiles et flacos et couardes, et non pudieron soffrir la batalla, et tornaron las espaldas a sus enemigos; e non se podiendo amparar ni foyr, moriron y todos. Esto fecho, 5 tornaron se Tarif et el cuende Julian a Affrica a Muça, que era ya y; e el cuende Julian fue dalli adelante tenido entre los moros por bueno et leal por aquello que auie fecho, ca tenien quel auien ya prouado. 10

557. De como los moros entraron en Espanna la tercera uez et de como fue perdudo el rey Rodrigo.

Muça, fiandosse ya en el cuende, dio a Tharif et a ell una hueste muy mayor que la primera, et enuiolos de cabo a Espanna. E retouo estonces Muça consigo al cuende Riccila de Taniar, et nol quiso enuiar con ellos, 20 ca se temie del que si uiniesse y que farie alguna cosa que non deuie, por que era omne artero et reboltoso. Tarif et el cuende Julian arribaron en Espanna et començaron de destroyr la prouincia Bethica, esta es Guadalqui- 25 uil, et la de Luzenna. El rey Rodrigo quando lo sopo, ayunto todos los godos que con ell eran; et fue mucho atreuudamientre contra ellos, et fallolos en el rio que dizen Guadalet, que es acerca de la cibdad de Assidonna, la 30 que agora dizen Xerez. E los cristianos estauan aquend el rio et los moros allende, pero algunos dizen que fue esta batalla en el campo de Sangonera, que es entre Murcia et Lorca. El rey Rodrigo andaua con su corona doro en 35 la cabeça et uestido de pannos de peso et en un lecho de marfil que leuauan dos mulos, ca assi era estonces costumbre de andar los reys de los godos. Desi començaron la fazienda et duro ocho dias que nunqua fizieron 40 fin de lidiar dell un domingo fastal otro; e moriron y de la hueste de Tharif bien seze mil omnes; mas el cuende Julian et los godos que andauan con el lidiaron tan fieramientre que crebantaron las azes de los cristianos. E 45 los cristianos por que estauan folgados et desacostumbrados darmas por la grand paz que ouieran, tornaron todos flacos et uiles et non pudieron sofrir la batalla, et tornaron les las espaldas et fuxieron. E esto fue onze 50 dias del mes que dizen en arauigo xauel. Los dos fijos de Vitiza que se yuraran con el

7 *E* arçobispo.—11 veyntitres *ECLOB*.—14 *Falta en U este capitulo*.—23 Africa *CB*, Friquia *T*, Francia *L*. *en E* Afri *y siguen cuatro letras raspadas* auia?, Arabia *O*.—25 Tarif *ECBLO etc., y lo mismo en adelante*.—Abenciet *EC*, Abençeyr *B*, Abenzarta *T*, Abenzarca *L*.—26 ojo *BO*, uno? *E raspado*; *en T raspado* q. e. t. d. un o.—36 gebel *EC*, gebal *BO*, gabal *L*.—38 rregeb *L*, regel *EC*, rogel *B*, ragel *O*.—47 en *CB*, en este *O*, de *L*, *falta en E*.—*E dice* comienco.

9 *E dice* aquellos *raspada la* s.—20 Tanjar *TLO*, Tangia *EC*.—34 Singonera *T*, Sangonea *BU*, Sant Nogera *O*, Sangoneja *C*, Singuonera *L*.—36 de peso *ECOBULT*.—50 espaldas *CBULO*, espaldadas *E*.—et *COBUL*, *falta en E*.